



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E103-2022, PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE.

En la Ciudad de México, siendo las 17:00 horas, del día 21 de septiembre de 2022, derivado de la contingencia sanitaria por el virus SARS-COV-2 y que provoca la enfermedad COVID-19 y respetando las medidas de sanidad y seguridad, de acuerdo con el criterio normativo de interpretación TU 03/2020, para uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con la mismas; emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en adelante **CRITERIO TU 03/2020**, participan a través de video conferencia los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de fallo de la licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante, **La Ley** y lo previsto en el numeral **III.3.3.4. FALLO** de la Convocatoria.

El acto fue presidido por el Lic. Sergio Jair Romero Bonilla, Subdirector de Adquisiciones, servidor público facultado por la Convocante de conformidad con lo establecido en el inciso **d)** del numeral **9. NIVELES JERÁRQUICOS** del Título **VI. BASES Y LINEAMIENTOS** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto FONACOT, quien al inicio de este acto dio la bienvenida a todos los participantes.

Quien preside el acto, fue asistido por los representantes del área técnica y requirente de la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación; cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta.

Conforme a lo establecido en el artículo 37 de **La Ley**, se determinó lo siguiente:

EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

Del análisis cuantitativo y cualitativo elaborado por la Lic. Nancy Molina Rivera, Coordinadora Administrativa de Alta Responsabilidad, revisado por la C. María Esther Fuentes Varas de Valdés, Jefa de Licitaciones e ITP y por el Lic. Sergio Jair Romero Bonilla, Subdirector de Adquisiciones y autorizado por la Lic. Erika Helena Psihas Valdés, Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, a la documentación legal y administrativa presentada por los licitantes, se determinó lo siguiente:

Los licitantes: **BFS INGENIERIA APLICADA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SOFTEK SERVICIOS Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.; ENGINE CORE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON B DRIVE IT, S.A. DE C.V. y AXTEL, S.A.B. DE C.V.; KERNEL TECHNOLOGIES GROUP, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ACCSOFTWARE, S.A. DE C.V. y SOLUCIONES GLOBALES DE TECNOLOGÍA, SERVICIOS Y SEGURIDAD INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.; LENNKEN GROUP, S.C. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIAANI CONSULTANCY SERVICES, S.A. DE C.V. y ULFIX, S.C.; y SYE SOFTWARE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON TECNOLOGÍA APLICADA A NEGOCIOS S.A. DE C.V., cumplen con todos los requisitos solicitados en el numeral **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES** de la Convocatoria.**

Los licitantes: **TECH STORM, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON METHODS TECHNOLOGIES AND PROCESS TO INFORMATION SYSTEMS, S.A. DE C.V. Y SOLUCIONES INTEGRACION Y APERTURA, S.A. DE C.V.; y ULTRASIST, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CONSULTORÍA ESTRATÉGICA Y COACHING, S. DE R.L. DE C.V., no cumplen con los requisitos solicitados en el numeral **III.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES** de la Convocatoria, ya que la firma electrónica en el Sistema CompraNet dice: "Archivo con firma digital NO VALIDO".**

Derivado de lo anterior, las propuestas de los licitantes: **TECH STORM, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON METHODS TECHNOLOGIES AND PROCESS TO INFORMATION SYSTEMS, S.A. DE C.V. Y SOLUCIONES INTEGRACION Y APERTURA, S.A. DE C.V.; y ULTRASIST, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CONSULTORÍA ESTRATÉGICA Y COACHING, S. DE R.L. DE C.V.**, son desechadas de conformidad con el artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante **RLey**, así como el punto **14** del numeral **VI.3. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES** de la Convocatoria.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E103-2022, PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE.

CONCLUSIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA.

Los licitantes: **BFS INGENIERIA APLICADA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SOFTEK SERVICIOS Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.; ENGINE CORE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON B DRIVE IT, S.A. DE C.V. y AXTEL, S.A.B. DE C.V.; KERNEL TECHNOLOGIES GROUP, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ACCSOFTWARE, S.A. de C.V. y SOLUCIONES GLOBALES DE TECNOLOGÍA, SERVICIOS Y SEGURIDAD INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.; LENNKEN GROUP, S.C. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIAANI CONSULTANCY SERVICES, S.A. DE C.V. y ULFIX, S.C.; y SYE SOFTWARE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON TECNOLOGÍA APLICADA A NEGOCIOS S.A. DE C.V., cumplen con todos los requisitos solicitados en el numeral IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES de la Convocatoria, por lo que sus propuestas son susceptibles de ser evaluadas legal y administrativamente.**

Derivado de que la firma electrónica a través del Sistema CompraNet de los licitantes: **TECH STORM, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON METHODS TECHNOLOGIES AND PROCESS TO INFORMATION SYSTEMS, S.A. DE C.V. Y SOLUCIONES INTEGRACION Y APERTURA, S.A. DE C.V.; y ULTRASIST, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CONSULTORÍA ESTRATÉGICA Y COACHING, S. DE R.L. DE C.V.**, no es válida, sus propuestas no son susceptibles de ser evaluadas legal, administrativa y técnicamente.

El resultado de la Evaluación Legal y Administrativa detallada, realizada a las propuestas presentadas por los licitantes, se integran a la presente acta como [Anexo 1](#).

EVALUACIÓN TÉCNICA.

Con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de **La Ley**, el Mtro. Horacio Sánchez Tinoco, Subdirector General de Tecnologías de la Información y Comunicación, mediante oficio de referencia **SGTIC.501.09.2022**, presentó el análisis y dictamen técnico, a las propuestas técnicas presentadas por los licitantes, de conformidad con lo establecido en la Convocatoria en los numerales **V.1. PROPUESTA TÉCNICA, VI.1.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES, VI.1.2. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA**, el [Anexo 12 "Características Técnicas del Servicio"](#) y las juntas de aclaraciones.

Las propuestas de los licitantes: **TECH STORM, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON METHODS TECHNOLOGIES AND PROCESS TO INFORMATION SYSTEMS, S.A. DE C.V. Y SOLUCIONES INTEGRACION Y APERTURA, S.A. DE C.V.; y ULTRASIST, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CONSULTORÍA ESTRATÉGICA Y COACHING, S. DE R.L. DE C.V.**, no son susceptibles de ser evaluadas técnicamente, toda vez que no cuentan con la firma electrónica válida, de conformidad con el artículo 50 del **RLey**, así como el punto **14** del numeral **VI.3. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES** de la Convocatoria.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICAN A LAS PROPOSICIONES.

De la evaluación de los documentos técnicos mínimos indispensables, que los licitantes deberán cumplir para ser evaluados por puntos y porcentajes, se determinó que los licitantes: **BFS INGENIERIA APLICADA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SOFTEK SERVICIOS Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.; ENGINE CORE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON B DRIVE IT, S.A. DE C.V. y AXTEL, S.A.B. DE C.V.; KERNEL TECHNOLOGIES GROUP, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ACCSOFTWARE, S.A. de C.V. y SOLUCIONES GLOBALES DE TECNOLOGÍA, SERVICIOS Y SEGURIDAD INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.; LENNKEN GROUP, S.C. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIAANI CONSULTANCY SERVICES, S.A. DE C.V. y ULFIX, S.C.; y SYE SOFTWARE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON TECNOLOGÍA APLICADA A NEGOCIOS S.A. DE C.V., cumplen con los requisitos técnicos mínimos indispensables solicitados en el numeral **XXV. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PROVEEDOR PARTICIPANTE COMO REQUISITOS MÍNIMOS INDISPENSABLES** del [Anexo 12 "Características Técnicas del Servicio"](#), así como con lo solicitado técnicamente en el numeral **V.1. PROPUESTA TÉCNICA** y lo señalado en las juntas de aclaraciones.**



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E103-2022, PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE.

Derivado de lo anterior, se procedió a la evaluación por puntos y porcentajes de las propuestas de los licitantes que cumplieron con los requisitos mínimos indispensables, para ser objeto de dicha evaluación.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS PRESENTADAS.

- De la evaluación a la propuesta técnica presentada por el licitante: **BFS INGENIERIA APLICADA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SOFTEK SERVICIOS Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.**, se determinó que su propuesta **cumple** con lo solicitado técnicamente en el numeral **V.1. PROPUESTA TÉCNICA**, el **Anexo 12 "Características Técnicas del Servicio"**, los requisitos y documentación solicitada en los puntos y porcentajes y las juntas de aclaraciones, toda vez que obtuvo una puntuación de **48.42 puntos** de los 60 puntos máximos solicitados en el numeral **VI.1.2. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA** de la Convocatoria.
- De la evaluación a la propuesta técnica presentada por el licitante: **ENGINE CORE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON B DRIVE IT, S.A. DE C.V. y AXTEL, S.A.B. DE C.V.**, se determinó que su propuesta **cumple** con lo solicitado técnicamente en el numeral **V.1. PROPUESTA TÉCNICA**, el **Anexo 12 "Características Técnicas del Servicio"**, los requisitos y documentación solicitada en los puntos y porcentajes y las juntas de aclaraciones, toda vez que obtuvo una puntuación de **58.95 puntos** de los 60 puntos máximos solicitados en el numeral **VI.1.2. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA** de la Convocatoria.
- De la evaluación a la propuesta técnica presentada por el licitante: **KERNEL TECHNOLOGIES GROUP, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ACCSOFTWARE, S.A. de C.V. y SOLUCIONES GLOBALES DE TECNOLOGÍA, SERVICIOS Y SEGURIDAD INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**, se determinó que su propuesta **cumple** con lo solicitado técnicamente en el numeral **V.1. PROPUESTA TÉCNICA**, el **Anexo 12 "Características Técnicas del Servicio"**, los requisitos y documentación solicitada en los puntos y porcentajes y las juntas de aclaraciones, toda vez que obtuvo una puntuación de **57.55 puntos** de los 60 puntos máximos solicitados en el numeral **VI.1.2. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA** de la Convocatoria.
- De la evaluación a la propuesta técnica presentada por el licitante: **LENNKEN GROUP, S.C. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIAANI CONSULTANCY SERVICES, S.A. DE C.V. y ULFIX, S.C.**, se determinó que su propuesta **cumple** con lo solicitado técnicamente en el numeral **V.1. PROPUESTA TÉCNICA**, el **Anexo 12 "Características Técnicas del Servicio"**, los requisitos y documentación solicitada en los puntos y porcentajes y las juntas de aclaraciones, toda vez que obtuvo una puntuación de **59.24 puntos** de los 60 puntos máximos solicitados en el numeral **VI.1.2. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA** de la Convocatoria.
- De la evaluación a la propuesta técnica presentada por el licitante: **SYE SOFTWARE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON TECNOLOGÍA APLICADA A NEGOCIOS S.A. DE C.V.**, se determinó que su propuesta **cumple** con lo solicitado técnicamente en el numeral **V.1. PROPUESTA TÉCNICA**, el **Anexo 12 "Características Técnicas del Servicio"**, los requisitos y documentación solicitada en los puntos y porcentajes y las juntas de aclaraciones, toda vez que obtuvo una puntuación de **55.57 puntos** de los 60 puntos máximos solicitados en el numeral **VI.1.2. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA** de la Convocatoria.

CONCLUSIÓN TÉCNICA.

Los licitantes: **BFS INGENIERIA APLICADA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SOFTEK SERVICIOS Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.**; **ENGINE CORE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON B DRIVE IT, S.A. DE C.V. y AXTEL, S.A.B. DE C.V.**; **KERNEL TECHNOLOGIES GROUP, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ACCSOFTWARE, S.A. de C.V. y SOLUCIONES GLOBALES DE TECNOLOGÍA, SERVICIOS Y SEGURIDAD INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**; **LENNKEN GROUP, S.C. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIAANI CONSULTANCY SERVICES, S.A. DE C.V. y ULFIX, S.C.**; y **SYE SOFTWARE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON TECNOLOGÍA APLICADA A NEGOCIOS S.A. DE C.V.**, **cumplen legal, administrativa y técnicamente**, con lo solicitado en la convocatoria, por lo que sus propuestas resultan solventes y son susceptibles de evaluar económicamente.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E103-2022, PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE.

La evaluación técnica detallada, realizada a las propuestas técnicas de los licitantes, se integra a la presente acta como **Anexo 2**.

EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de **La Ley** y conforme al resultado de la evaluación técnica autorizada por el Ing. Oscar Rocha Orozco, Director de Tecnología de la Información, se procedió al análisis económico conforme a lo establecido en el numeral **VI.1.3. PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA** de la convocatoria, elaborado por la Lic. Nancy Molina Rivera, Coordinadora Administrativa de Alta Responsabilidad, revisado por la C. María Esther Fuentes Varas de Valdés, Jefa de Licitaciones e ITP y por el Lic. Sergio Jair Romero Bonilla, Subdirector de Adquisiciones y autorizada por la Lic. Erika Helena Psihas Valdés, Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, a las propuestas presentadas por los licitantes: **BFS INGENIERIA APLICADA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SOFTTEK SERVICIOS Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.; ENGINE CORE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON B DRIVE IT, S.A. DE C.V. y AXTEL, S.A.B. DE C.V.; KERNEL TECHNOLOGIES GROUP, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ACCSOFTWARE, S.A. DE C.V. y SOLUCIONES GLOBALES DE TECNOLOGÍA, SERVICIOS Y SEGURIDAD INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.; LENNKEN GROUP, S.C. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIAANI CONSULTANCY SERVICES, S.A. DE C.V. y ULFIX, S.C.; y SYE SOFTWARE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON TECNOLOGÍA APLICADA A NEGOCIOS S.A. DE C.V.**, quienes cumplieron legal, administrativa y técnicamente con los requisitos y puntajes solicitados en la convocatoria.

ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

En la verificación de los costos de la propuesta económica presentada por el licitante: **ENGINE CORE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON B DRIVE IT, S.A. DE C.V. Y AXTEL, S.A.B. DE C.V.**, en su **Anexo 10 FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA** de la convocatoria y el registrado en el sistema CompraNet, no se observaron diferencias, sin embargo, en el cuadro resumen esta incorrecta la suma del concepto: Soporte Técnico sin I.V.A. Subtotal A, por lo que, la Convocante procedió a efectuar la corrección correspondiente.

1.- SOPORTE TÉCNICO				
Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Mensual sin I.V.A.	Precio Total sin I.V.A.
Soporte Técnico (Costo fijo mensual en Pesos Mexicanos durante la vigencia del contrato)	Servicio Mensual	24	\$ 134,100.00	\$ 3,218,400.00
			Subtotal A	\$ 3,218,400.00

2.- COSTO DE HORAS SIN I.V.A.						
Año	Meses	Costo fijo por hora de trabajo en Pesos Mexicanos durante la vigencia del contrato	Horas Mínimas	Costo de Horas Mínimas sin IVA (Costo fijo por hora de trabajo X Horas Mínimas)	Horas Máximas	Costo de Horas Máximas sin IVA (Costo fijo por hora de trabajo X Horas Máximas)
2022	4	\$ 284.00	5,723	\$ 1,625,332.00	8,585	\$ 2,438,140.00
2023	12	\$ 284.00	13,735	\$ 3,900,740.00	20,603	\$ 5,851,252.00
2024	9	\$ 284.00	10,302	\$ 2,925,768.00	15,452	\$ 4,388,368.00
					Subtotal B	\$ 12,677,760.00
		Concepto	Subtotal	Subtotal corregido por la Convocante	Costo total antes de I.V.A.	
		Soporte Técnico sin I.V.A. Subtotal A	\$ 5,723,868.00	\$ 3,218,400.00	\$ 15,896,160.00	
		Costo de Horas Máximas sin I.V.A. Subtotal B	\$ 12,677,760.00	\$ 12,677,760.00		



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E103-2022, PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE.

Cabe señalar que en la rectificación del cálculo no se afectaron los importes unitarios de su propuesta, por lo que, de no estar de acuerdo con la rectificación, el licitante contará con 24 horas posteriores a la notificación del fallo, para comunicarlo por escrito a la Convocante, a fin de que ésta proceda conforme a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 46 de **La Ley**.

Una vez corregida la propuesta del licitante: **ENGINE CORE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON B DRIVE IT, S.A. DE C.V. Y AXTEL, S.A.B. DE C.V.** y considerando que en las propuestas económicas de los licitantes: **BFS INGENIERIA APLICADA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SOFTEK SERVICIOS Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.**; **KERNEL TECHNOLOGIES GROUP, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ACCSOFTWARE, S.A. DE C.V. y SOLUCIONES GLOBALES DE TECNOLOGÍA, SERVICIOS Y SEGURIDAD INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**; **LENNKEN GROUP, S.C. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIAANI CONSULTANCY SERVICES, S.A. DE C.V. y ULFIX, S.C.**; y **SYE SOFTWARE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON TECNOLOGÍA APLICADA A NEGOCIOS S.A. DE C.V.**, no se detectaron errores aritméticos en el cálculo de su propuesta y en la verificación de los importes de las propuestas económicas presentadas en su **Anexo 10 FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA** de la convocatoria y el registrado en el sistema CompraNet no se observaron diferencias, el comparativo se efectúa sobre los costos totales antes de I.V.A. de las propuestas económicas de acuerdo al siguiente cuadro:

Concepto	BFS INGENIERIA APLICADA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SOFTEK SERVICIOS Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	ENGINE CORE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON B DRIVE IT, S.A. DE C.V. y AXTEL, S.A.B. DE C.V.	KERNEL TECHNOLOGIES GROUP, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ACCSOFTWARE, S.A. DE C.V. y SOLUCIONES GLOBALES DE TECNOLOGÍA, SERVICIOS Y SEGURIDAD INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.	LENNKEN GROUP, S.C. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIAANI CONSULTANCY SERVICES, S.A. DE C.V. y ULFIX, S.C.	SYE SOFTWARE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON TECNOLOGÍA APLICADA A NEGOCIOS S.A. DE C.V.
Soporte Técnico sin I.V.A.	\$ 77,756,252.40	\$ 3,218,400.00	\$ 48,840,000.00	\$ 42,288,000.00	\$ 23,934,885.84
Costo de Horas Máximas sin I.V.A.	\$ 17,120,779.20	\$ 12,677,760.00	\$ 14,061,600.00	\$ 15,534,720.00	\$ 14,954,400.00
Subtotal	\$ 94,877,031.60	\$ 15,896,160.00	\$ 62,901,600.00	\$ 57,822,720.00	\$ 38,889,285.84
IVA	\$ 15,180,325.06	\$ 2,543,385.60	\$ 10,064,256.00	\$ 9,251,635.20	\$ 6,222,285.73
TOTAL	\$ 110,057,356.66	\$ 18,439,545.60	\$ 72,965,856.00	\$ 67,074,355.20	\$ 45,111,571.57

Del análisis efectuado a las propuestas económicas de los licitantes, se determina que cumplen económicamente con lo solicitado en el numeral **V.2. PROPUESTA ECONÓMICA** y el **Anexo 10 FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA** de la Convocatoria, por lo que sus propuestas resultan solventes y son susceptibles de evaluar económicamente.

Acto seguido se procede a determinar la puntuación obtenida de cada licitante.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E103-2022, PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE.

CÁLCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
$PPE = MPemb \times 40 / MPI$	Mpemb	x 40	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	LICITANTES
PPE=	\$ 15,896,160.00	40	\$ 94,877,031.60	6.70	BFS INGENIERIA APLICADA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SOFTEK SERVICIOS Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.
	\$ 15,896,160.00	40	\$ 15,896,160.00	40.00	ENGINE CORE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON B DRIVE IT, S.A. DE C.V. y AXTEL, S.A.B. DE C.V.
	\$ 15,896,160.00	40	\$ 62,901,600.00	10.11	KERNEL TECHNOLOGIES GROUP, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ACCSOFTWARE, S.A. de C.V. y SOLUCIONES GLOBALES DE TECNOLOGÍA, SERVICIOS Y SEGURIDAD INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.
	\$ 15,896,160.00	40	\$ 57,822,720.00	11.00	LENNKEN GROUP, S.C. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIAANI CONSULTANCY SERVICES, S.A. DE C.V. y ULFIX, S.C.
	\$ 15,896,160.00	40	\$ 38,889,285.84	16.35	SYE SOFTWARE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON TECNOLOGÍA APLICADA A NEGOCIOS S.A. DE C.V.

Donde:

PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica;

Mpemb= Monto de la propuesta económica más baja, y

MPI= Monto de la i-ésima propuesta económica.

Derivado de lo anterior, se calcula la puntuación total de cada licitante:

CONCEPTO	BFS INGENIERIA APLICADA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SOFTEK SERVICIOS Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	ENGINE CORE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON B DRIVE IT, S.A. DE C.V. y AXTEL, S.A.B. DE C.V.	KERNEL TECHNOLOGIES GROUP, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ACCSOFTWARE, S.A. de C.V. y SOLUCIONES GLOBALES DE TECNOLOGÍA, SERVICIOS Y SEGURIDAD INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.	LENNKEN GROUP, S.C. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIAANI CONSULTANCY SERVICES, S.A. DE C.V. y ULFIX, S.C.	SYE SOFTWARE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON TECNOLOGÍA APLICADA A NEGOCIOS S.A. DE C.V.
PUNTOS PROPUESTA TÉCNICA	48.42	58.95	57.55	59.24	55.57
PUNTOS PROPUESTA ECONÓMICA	6.70	40.00	10.11	11.00	16.35
TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS	55.12	98.95	67.66	70.24	71.92





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E103-2022, PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE.

FALLO.

De conformidad con lo señalado en el artículo 36 Bis de **La Ley**, y el numeral **VI.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN** de la Convocatoria y con base en los resultados obtenidos del análisis de la información legal, administrativa, técnica y económica presentada por los licitantes, la contratación Plurianual Abierta del Servicio Integral de Fábrica de Software, se le adjudica al licitante: **ENGINE CORE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON B DRIVE IT, S.A. DE C.V.** y **AXTEL, S.A.B. DE C.V.**, toda vez que presentó una propuesta económica solvente que cumple con los requisitos legales, administrativos y técnicos establecidos en la convocatoria y reúne el mayor número de puntos solicitados.

La vigencia de la contratación, es a partir del día 22 de septiembre de 2022 y hasta el 30 de septiembre de 2024.

El número de contrato será **FNCOT/LP/010/2022**, por un monto mínimo de **\$11,670,240.00** (once millones seiscientos setenta mil doscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) antes de I.V.A. y un monto máximo de **\$15,896,160.00** (quince millones ochocientos noventa y seis mil ciento sesenta pesos 00/100 M.N.) antes de I.V.A., conforme a la propuesta económica del licitante y tendrá que presentar una Garantía de cumplimiento divisible por el 10% del monto máximo del contrato antes del I.V.A., pudiendo entregar una póliza de garantía por la vigencia total y monto total, a más tardar dentro de los diez días naturales, posteriores a la firma del contrato o una en el ejercicio fiscal de que se trate, debiendo ser renovada cada ejercicio fiscal por el monto a ejercer en el mismo, la cual deberá presentarse para el primer ejercicio fiscal a más tardar dentro de los diez días naturales, posteriores a la firma del contrato y para el siguiente ejercicio deberá ser dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda. La renovación señalada deberá realizarse conforme a lo dispuesto por la fracción II y el último párrafo del artículo 103 del **RLey**, a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores. Dicha póliza de garantía deberá entregarse en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicada en Avenida Insurgentes Sur No. 452, Piso 1º, Colonia Roma Sur, demarcación territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06760, en la Ciudad de México, los días lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Finalmente, se hace una cordial invitación al licitante ganador, para que realice su inscripción al RUPC, con la finalidad de tener mayores posibilidades de participación en futuros procedimientos de contratación.

Derivado de la contingencia sanitaria por el virus SARS-COV-2 y que provoca la enfermedad COVID-19, y respetando las medidas de sanidad y seguridad, de acuerdo con el **CRITERIO TU 03/2020**, el licitante adjudicado, podrá entregar en las oficinas de la Convocante sito en Avenida Insurgentes Sur 452, Colonia Roma Sur, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06760, en la Ciudad de México, o a través de medios electrónicos (correo electrónico) a las siguientes direcciones sergio.bonilla@fonacot.gob.mx, maria.fuentes@fonacot.gob.mx y luis.tovar@fonacot.gob.mx, escrito en el que relacione la entrega de la documentación para formalizar el contrato, de acuerdo a lo establecido en el numeral **III.3.5.1.3. PARTICIPACIÓN CONJUNTA**, a más tardar el día **22 de septiembre del año en curso** y que se enlista a continuación:

En el caso de que el contrato, lo firme el representante común de la agrupación, deberá presentar lo siguiente:

1. Convenio de participación conjunta protocolizado ante notario.
2. Copia legible del acta constitutiva del licitante que se haya designado como representante común, conteniendo la inscripción Registro Público de la Propiedad y del Comercio, según corresponda, así como todas las modificaciones existentes.
3. Copia legible del testimonio notarial con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, del Poder General para actos de administración y/o dominio de quien suscribirá el contrato.
4. Copia legible de la Identificación oficial vigente del representante legal o de quien suscriba el contrato (Pasaporte, Cedula Profesional, Cartilla del servicio Militar Nacional o Credencial para votar).
5. Copia legible de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, además el alta ante el Servicio de Administración Tributaria o la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E103-2022, PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE.

6. Copia legible del comprobante de domicilio (recibo telefónico, recibo de luz, o recibo de agua), con vigencia máxima de un mes. En caso de ser arrendado el inmueble donde se ostente tener el domicilio fiscal, el licitante deberá proporcionar copia legible del contrato de arrendamiento.
7. Original de la carta con datos bancarios (Nombre del banco, No. de plaza, No. de sucursal, No. de cuenta y el No. de clabe)
8. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**
9. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, de conformidad con el art. 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y ACUERDO ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2020, mediante el cual se solicita modificar la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. **La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones. Su no presentación no es motivo de desechamiento.**
10. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores de conformidad con el art. 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**
11. Formato de Estratificación MIPYMES.
12. Escrito bajo protesta de decir verdad, que ni el suscrito ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de **La Ley**.
13. Escrito en donde el licitante exprese bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de conformidad con los artículos 3 fracción VI y 49 fracciones IX y X, en el que manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un posible Conflicto de Interés. **En caso de ser personal moral dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad, indicando nombre y apellidos de cada uno de ellos.** En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral.

En caso de que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación, que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual deberán acreditar su respectiva personalidad, para lo cual deberán presentar lo siguiente:

- Copia legible del acta constitutiva de los licitantes que integran la agrupación conteniendo la inscripción Registro Público de la Propiedad y del Comercio, según corresponda, así como todas las modificaciones existentes.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E103-2022, PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE.

- Copia legible del testimonio notarial con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, del Poder General para actos de administración y/o dominio de cada representante legal que suscribirá el contrato, de los licitantes que integran la agrupación.
- Copia legible de la Identificación oficial vigente del representante legal o de quien suscriba el contrato (Pasaporte, Cedula Profesional, Cartilla del servicio Militar Nacional o Credencial para votar).
- Copia legible de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, además el alta ante el Servicio de Administración Tributaria o la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Copia legible del comprobante de domicilio (recibo telefónico, recibo de luz, agua), con vigencia máxima de un mes. En caso de ser arrendado el inmueble donde se ostente tener el domicilio fiscal, el licitante deberá proporcionar copia legible del contrato de arrendamiento.
- Original de la carta con datos bancarios (Nombre del banco, No. de plaza, No. de sucursal, No. de cuenta y el No. de clabe).
- Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**
- Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo de conformidad con el art. 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y ACUERDO ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2020, mediante el cual se solicita modificar la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**
- Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores de conformidad con el art. 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**
- Formato de Estratificación MIPYMES.
- Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que se señale que ni el representante legal ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de **La Ley**.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E103-2022, PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE.

- Escrito en donde el licitante exprese bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de conformidad con los artículos 3 fracción VI y 49 fracciones IX y X, en el que manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un posible Conflicto de Interés. **En caso de ser personal moral dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad, indicando nombre y apellidos de cada uno de ellos.** En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de **La Ley**, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta en la página electrónica: www.compranet.hacienda.gob.mx. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de **La Ley** y derivado de la contingencia sanitaria por el virus SARS-COV-2 y que provoca la enfermedad COVID-19, respetando las medidas de sanidad y seguridad a este acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo como observador.

En este acto se les pregunto a los asistentes si deseaban manifestar alguna observación, a lo que respondieron no tener alguna.

Asimismo, se comunica a los licitantes que derivado de la contingencia sanitaria por el virus SARS-CoV-2 y que provoca la enfermedad COVID-19 y respetando las medidas de sanidad y seguridad, de acuerdo con el **CRITERIO TU 03/2020** la presente acta se hace del conocimiento de los servidores públicos participantes a través de video conferencia, quienes emitieron su conformidad a la misma. La presente acta se firmará una vez que se reanuden totalmente las actividades presenciales, por lo que, la misma surte los efectos legales como si estuviera firmada.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las **17:40** horas, del día **21 de septiembre del 2022**. La presente acta consta de **11** páginas y **44** páginas de anexos.

POR EL INSTITUTO FONACOT:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Sergio Jair Romero Bonilla	Subdirector de Adquisiciones.	Presente por video conferencia.
Mtro. Horacio Sánchez Tinoco	Subdirector General de Tecnologías de la Información y Comunicación y Representante del Área Técnica y Requirente.	Presente por video conferencia.
Ing. Oscar Rocha Orozco	Director de Tecnologías de la Información y Representante del Área Técnica y Requirente.	Presente por video conferencia.
Ing. Luis Enrique Martínez Rodríguez	Subdirector de Soporte y Operación de Sistemas y Representante del Área Técnica y Requirente.	Presente por video conferencia.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E103-2022, PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE.

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
C. Guillermo Hasbach Melchor	Subdirector de Desarrollo de Sistemas e Información y Representante del Área Técnica y Requirente.	Presente por video conferencia.
Ing. Ricardo Oria Esquivel	Director de la Unidad de Transparencia y Atención Ciudadana	Presente por video conferencia.
Lic. Celia Nájera Alarcón	Coordinadora Administrativa de Alta Responsabilidad y Representante del Área Jurídica.	Presente por video conferencia.
C. María Esther Fuentes Vara de Valdés	Jefa de Licitaciones e ITP.	Presente por video conferencia.
Lic. Nancy Molina Rivera	Coordinadora Administrativa de Alta Responsabilidad / Apoyo logístico.	Presente por video conferencia.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:

NOMBRE	FIRMA
Lic. Flor del Rocío Bautista Ramírez Subdirectora de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y Representante del Órgano Interno de Control en el Instituto FONACOT.	Presente por video conferencia.

----- **FIN DEL ACTA** -----





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E103-2022, PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE.

ANEXO 1

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E103-2022, PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE.

EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

LICITANTES: BFS INGENIERIA APLICADA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SOFTTEK SERVICIOS Y TECNOLOGÍA. S.A. DE C.V.

DESCRIPCIÓN	BFS INGENIERIA APLICADA, S.A. DE C.V.		SOFTTEK SERVICIOS Y TECNOLOGÍA. S.A. DE C.V.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1. El licitante deberá presentar acta de nacimiento para el caso de personas físicas (en caso de ser persona física con actividad empresarial deberá presentar la constancia de situación fiscal) y para el caso de personas morales, acta constitutiva, así como su última modificación donde se pueda constatar que el objeto social , este relacionado con el servicio materia de la contratación, la relación de accionistas y su porcentaje de participación .	SI Acta Constitutiva: Escritura Pública No. 31,343, folios 1 al 58 Reformas al Acta Constitutiva: Escrituras Públicas No. 132, folios 59 al 80, No.2,021 folios 81 al 102 y 3,080 folios 103 al 122 Objeto Social: Escritura Pública No. 2,021 folio 82 Relación de Accionistas: Escritura Pública No. 3,080 folio 104		SI Acta Constitutiva: Escritura Pública No. 33,364 folios 123 al 153 Reformas al Acta Constitutiva: Escrituras Públicas No. 55,245 folios 154 al 165, No. 21,662 folios 190 al 201, No. 632 folios 202 al 209, No. 189 folios 210 al 228 y No. 2,026 folios 229 al 241 Objeto Social: Escritura Pública No. 2,026 folios 230 y 231. Relación de Accionistas: Escritura Pública No. 189 folio 215.	
2. El licitante deberá presentar poder notarial legible de cada una de sus fojas donde se especifique que el apoderado goza de poder para actos de administración.	SI Poder Notarial: Escritura Pública No. 31,343 folios 257 y 258.		SI Poder Notarial: Escritura Pública No. 22,791 folios 305 y 306.	
3. El licitante deberá presentar declaración en la que manifieste que acepta todas las condiciones de la convocatoria de licitación, de conformidad con el ACUERDO. Anexo 1 .	SI Folio 324		SI Folio 325	

EdP

9

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E103-2022, PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE.

EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

DESCRIPCIÓN	BFS INGENIERIA APLICADA, S.A. DE C.V.		SOFTEK SERVICIOS Y TECNOLOGÍA. S.A. DE C.V.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
<p>4. El licitante deberá presentar un escrito en el que su firmante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y responder por sí o su representada en la presente licitación, así como para suscribir las propuestas técnicas y económicas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 48 fracción V del RLey.</p> <p>Para tal efecto, el licitante deberá requisitar el Anexo 4 o 4A, se deberá insertar la leyenda "Bajo protesta de decir verdad".</p> <p>El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la Convocante como el indicado para que el licitante reciba toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contrato y convenio derivados de este procedimiento. Asimismo, deberá contar con una dirección de correo electrónico e indicarlo en el Anexo 4 o 4A.</p>	SI Folios 326 al 328		SI Folios 329 al 331	
<p>5. Identificación oficial vigente y legible de la persona física o del representante legal de la persona moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser alguno de los siguientes documentos: pasaporte, cartilla, credencial para votar, cédula profesional o los formularios FM2 y FM3, (estos dos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera).</p>	SI Folio 332		SI Folio 333	
<p>6. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni el firmante ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de La Ley. Anexo 5.</p>	SI Folio 334		SI Folio 335	
<p>7. Escrito del licitante en el que manifieste qué documentación de la contenida en sus propuestas técnica y económica considera clasificada como confidencial y/o comercial reservada, explicando los motivos de clasificación en términos de los artículos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública o 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Anexo 6 (Su no presentación no será motivo de desechamiento).</p>	SI Folio 336		SI Folio 337	
<p>8. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX de La Ley. Anexo 7.</p>	SI Folio 338		SI Folio 339	
<p>9. El licitante deberá requisitar el formato de estratificación conforme al Anexo 8. En el caso de que la empresa se considere "GRANDE", podrá presentar escrito libre en donde así lo manifieste.</p>	SI Folio 340		SI Folio 341	
<p>10. Escrito del licitante donde declara que ha leído la convocatoria, y se encuentra conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan. Anexo 9.</p>	SI Folio 342		SI Folio 343	



Eldp

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E103-2022, PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL
SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE.**

EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

DESCRIPCIÓN	BFS INGENIERIA APLICADA, S.A. DE C.V.		SOFTEK SERVICIOS Y TECNOLOGÍA. S.A. DE C.V.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
11. El licitante deberá presentar documento actualizado expedido por el SAT en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo (para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación). La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones, (Su no presentación no es motivo de desechamiento).	SI Folios 344 y 345		SI Folios 346 y 347	
12. El licitante deberá presentar opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y ACUERDO ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2020, mediante el cual se solicita modificar la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones (Su no presentación no es motivo de desechamiento).	SI Folio 348		SI Folio 349	
13. El licitante deberá presentar la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos , en donde indique que se encuentra al corriente de sus aportaciones ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones (Su no presentación no es motivo de desechamiento).	SI Folio 350		SI Folio 351	
14. El licitante deberá presentar registro, carta de Bienvenida o documento que acredite la afiliación de su Centro de Trabajo al Instituto FONACOT , de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo (Su no presentación no es motivo de desechamiento).		NO Sin embargo, su no presentación no es motivo de desechamiento		NO Sin embargo, su no presentación no es motivo de desechamiento

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E103-2022, PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE.

EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

DESCRIPCIÓN	BFS INGENIERIA APLICADA, S.A. DE C.V.		SOFTEK SERVICIOS Y TECNOLOGÍA. S.A. DE C.V.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
<p>15. Para el caso de que se participe por medio de presentación conjunta, será necesario que el representante común de la agrupación señale a través de escrito simple, que la proposición se presenta en forma conjunta, así mismo deberá presentar el convenio conforme a lo establecido en el numeral III.3.5.1.3. PARTICIPACIÓN CONJUNTA de la Convocatoria. En este caso, el representante común deberá presentar todos y cada uno de los escritos solicitados en el presente numeral y cada una de las personas que integran la participación conjunta deberá entregar los escritos de los incisos 1 al 14 del presente numeral.</p>			SI	Folios 404 al 363

CONCLUSIÓN:

Del análisis cuantitativo y cualitativo efectuado a la documentación Legal y Administrativa de los licitantes: **BFS INGENIERIA APLICADA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SOFTEK SERVICIOS Y TECNOLOGÍA. S.A. DE C.V.**, se determinó que **Cumplen** con los requisitos solicitados en el numeral **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES CON FIRMA ELECTRÓNICA Y EN PAPEL MEMBRETADO** de la convocatoria, por lo que su propuesta es solvente legal y administrativamente. Sin embargo, se les hace la siguiente observación:

No presentaron registro, carta de Bienvenida o documento que acredite la afiliación de sus Centros de Trabajo al Instituto FONACOT, solicitado en el punto 14 del numeral **IV.** de la convocatoria, sin embargo, no es motivo de desechamiento.

edp

A

↪





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E103-2022, PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE.

EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

LICITANTES: ENGINE CORE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON B DRIVE IT, S.A. DE C.V. Y AXTEL, S.A.B. DE C.V.

DESCRIPCIÓN	ENGINE CORE, S.A. DE C.V.		B DRIVE IT, S.A. DE C.V.		AXTEL, S.A.B. DE C.V.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1. El licitante deberá presentar acta de nacimiento para el caso de personas físicas (en caso de ser persona física con actividad empresarial deberá presentar la constancia de situación fiscal) y para el caso de personas morales, acta constitutiva, así como su última modificación donde se pueda constatar que el objeto social , este relacionado con el servicio materia de la contratación, la relación de accionistas y su porcentaje de participación .	SI Acta Constitutiva: Póliza 258, folios 000001 al 000057 Reformas al Acta Constitutiva: Póliza 622, folios 000058 al 000119 Póliza 1,742, folios 000120 al 000190 Objeto Social: Póliza 1,742, folios 000120 al 000190 Relación de Accionistas: Póliza 1,742, folio 000133 y 000134		SI Acta Constitutiva: Escritura Pública No. 64,191, folios 000193 al 000217 Reformas al Acta Constitutiva: Escritura Pública No. 74,840 folios 000218 al 000234 Escritura Pública No. 75,659 folios 000235 al 000249 Objeto Social: Escritura Pública No. 75,659 folios 000235 al 000237 Relación de Accionistas: Escritura Pública No. 75,659 folio 000242		SI Acta Constitutiva: Escritura Pública No. 3,680, folios 000251 al 000275 Reformas al Acta Constitutiva: Escritura Pública No. 23,657, folios 001611 al 001639 Escritura Pública No. 23,657, folios 001611 al 001639 Escritura Pública No. 23,732, folios 001640 al 001668 Objeto Social: Escritura Pública No. 23,657, folios 001612 y 001613 Relación de Accionistas: Escritura Pública No. 23,732, folios 001666 y 001667	
2. El licitante deberá presentar poder notarial legible de cada una de sus fojas donde se especifique que el apoderado goza de poder para actos de administración.	SI Poder Notarial: Póliza 1,742, folio 001681		SI Poder Notarial: Escritura Pública No. 64,191, folio 001748		SI Poder Notarial: Escritura Pública No. 23,787, folio 001779	
3. El licitante deberá presentar declaración en la que manifieste que acepta todas las condiciones de la convocatoria de licitación, de conformidad con el ACUERDO. Anexo 1.	SI Folio 001818		SI Folio 001820		SI Folio 001822	



edp

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E103-2022, PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE.

EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

DESCRIPCIÓN		ENGINE CORE, S.A. DE C.V.		B DRIVE IT, S.A. DE C.V.		AXTEL, S.A.B. DE C.V.	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
4.	<p>El licitante deberá presentar un escrito en el que su firmante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y responder por sí o su representada en la presente licitación, así como para suscribir las propuestas técnicas y económicas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 48 fracción V del RLey.</p> <p>Para tal efecto, el licitante deberá requisitar el Anexo 4 o 4A, se deberá insertar la leyenda "Bajo protesta de decir verdad".</p> <p>El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la Convocante como el indicado para que el licitante reciba toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contrato y convenio derivados de este procedimiento. Asimismo, deberá contar con una dirección de correo electrónico e indicarlo en el Anexo 4 o 4A.</p>	SI Folios 001824 al 001826		SI Folios 002026 al 002029		SI Folios 002095 al 002103	
5.	Identificación oficial vigente y legible de la persona física o del representante legal de la persona moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser alguno de los siguientes documentos: pasaporte, cartilla, credencial para votar, cédula profesional o los formularios FM2 y FM3, (estos dos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera).	SI Folio 003523		SI Folio 003524		SI Folio 003525	
6.	Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni el firmante ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de La Ley. Anexo 5 .	SI Folio 003526		SI Folio 003527		SI Folio 003528	
7.	Escrito del licitante en el que manifieste qué documentación de la contenida en sus propuestas técnica y económica considera clasificada como confidencial y/o comercial reservada, explicando los motivos de clasificación en términos de los artículos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública o 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Anexo 6 (Su no presentación no será motivo de desechamiento) .	SI Folio 003529		SI Folio 003530		SI Folio 003531	
8.	Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX de La Ley. Anexo 7 .	SI Folio 003532		SI Folio 003533		SI Folio 003534	



esp

7



TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

fonacot

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E103-2022, PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE.

EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

DESCRIPCIÓN	ENGINE CORE, S.A. DE C.V.		B DRIVE IT, S.A. DE C.V.		AXTEL, S.A.B. DE C.V.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
9. El licitante deberá requisitar el formato de estratificación conforme al Anexo 8. En el caso de que la empresa se considere "GRANDE", podrá presentar escrito libre en donde así lo manifieste.	SI Folio 003535		SI Folio 003536		SI Folio 003537	
10. Escrito del licitante donde declara que ha leído la convocatoria, y se encuentra conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan. Anexo 9.	SI Folio 003538		SI Folio 003539		SI Folio 003540	
11. El licitante deberá presentar documento actualizado expedido por el SAT en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo (para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación). La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones, (Su no presentación no es motivo de desechamiento).	SI Folios 003541 y 003542		SI Folios 003543 y 003544		SI Folios 003545 y 003546	
12. El licitante deberá presentar opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, reformado mediante ACUERDO ACDO.SAI.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y ACUERDO ACDO.ASI.HCT.260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2020, mediante el cual se solicita modificar la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones (Su no presentación no es motivo de desechamiento).	SI Folio 003547		SI Folio 003548		SI Folio 003549	

ELP

7

[Handwritten marks]



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E103-2022, PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE.

EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

DESCRIPCIÓN	ENGINE CORE, S.A. DE C.V.		B DRIVE IT, S.A. DE C.V.		AXTEL, S.A.B. DE C.V.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
13. El licitante deberá presentar la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos , en donde indique que se encuentra al corriente de sus aportaciones ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones (Su no presentación no es motivo de desechamiento).	SI Folio 003550		SI Folio 003551		SI Folio 003552	
14. El licitante deberá presentar registro, carta de Bienvenida o documento que acredite la afiliación de su Centro de Trabajo al Instituto FONACOT , de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo (Su no presentación no es motivo de desechamiento).		NO Sin embargo, su no presentación no es motivo de desechamiento	SI Folios 003553 y 003554			NO Sin embargo, su no presentación no es motivo de desechamiento
15. Para el caso de que se participe por medio de presentación conjunta, será necesario que el representante común de la agrupación señale a través de escrito simple, que la proposición se presenta en forma conjunta, así mismo deberá presentar el convenio conforme a lo establecido en el numeral III.3.5.1.3. PARTICIPACIÓN CONJUNTA de la Convocatoria. En este caso, el representante común deberá presentar todos y cada uno de los escritos solicitados en el presente numeral y cada una de las personas que integran la participación conjunta deberá entregar los escritos de los incisos 1 al 14 del presente numeral.	SI Folios 003556 al 003570					
CONCLUSIÓN: Del análisis cuantitativo y cualitativo efectuado a la documentación Legal y Administrativa de los licitantes: ENGINE CORE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON B DRIVE IT, S.A. DE C.V. y AXTEL, S.A.B. DE C.V. , se determinó que Cumplen con los requisitos solicitados en el numeral IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES CON FIRMA ELECTRÓNICA Y EN PAPEL MEMBRETADO de la convocatoria, por lo que su propuesta es solvente legal y administrativamente. Sin embargo, se les hace la siguiente observación: Las empresas: ENGINE CORE, S.A. DE C.V. y AXTEL, S.A.B. DE C.V. , no presentaron registro, carta de Bienvenida o documento que acredite la afiliación de sus Centros de Trabajo al Instituto FONACOT, solicitado en el punto 14 del numeral IV. de la convocatoria, sin embargo, no es motivo de desechamiento.						



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-ET03-2022, PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE.

EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

LICITANTES: KERNEL TECHNOLOGIES GROUP, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ACCSOFTWARE, S.A. de C.V. Y SOLUCIONES GLOBALES DE SERVICIOS Y SEGURIDAD INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.

DESCRIPCIÓN		KERNEL TECHNOLOGIES GROUP, S.A. DE C.V.		ACCSOFTWARE, S.A. de C.V.		SOLUCIONES GLOBALES DE TECNOLOGÍA, SERVICIOS Y SEGURIDAD INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	El licitante deberá presentar acta de nacimiento para el caso de personas físicas (en caso de ser persona física con actividad empresarial deberá presentar la constancia de situación fiscal) y para el caso de personas morales, acta constitutiva, así como su última modificación donde se pueda constatar que el objeto social , este relacionado con el servicio materia de la contratación, la relación de accionistas y su porcentaje de participación .	SI Acta Constitutiva: Escritura Pública No. 13,362, folios 000001 al 000020 Reformas al Acta Constitutiva: Escritura Pública No. 34,112, folios 000054 al 000073 Escritura Pública No. 14,640, folios 000074 al 000107 Objeto Social: Escritura Pública No. 34,112, folio 000068 Relación de Accionistas: Escritura Pública No. 14,640, folio 000078		SI Acta Constitutiva: Escritura Pública No. 5,477, folios 000109 al 000128 Reformas al Acta Constitutiva: Escritura Pública No. 112,451, folios 000129 al 000148 Escritura Pública No. 86,500, folios 000149 al 000166 Objeto Social: Escritura Pública No. 86,550, folios 000152 al 000155 Relación de Accionistas: Escritura Pública No. 86,550, folio 000160		SI Acta Constitutiva: Escritura Pública No. 59,810, folios 000168 al 000194 Sin Reformas al Acta Constitutiva. Objeto Social: Escritura Pública No. 59,810, folio 000169 Relación de Accionistas: Escritura Pública No. 59,810, folio 000177	
2.	El licitante deberá presentar poder notarial legible de cada una de sus fojas donde se especifique que el apoderado goza de poder para actos de administración.	SI Poder Notarial: Escritura Pública No. 14,640, folio 000203		SI Poder Notarial: Escritura Pública No. 5,477, folio 000239		SI Poder Notarial: Escritura Pública No. 59,810, folios 261 y 000262	

Handwritten signature/initials

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E103-2022, PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE.

EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

DESCRIPCIÓN	KERNEL TECHNOLOGIES GROUP, S.A. DE C.V.		ACCSOFTWARE, S.A. de C.V.		SOLUCIONES GLOBALES DE TECNOLOGÍA, SERVICIOS Y SEGURIDAD INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
3. El licitante deberá presentar declaración en la que manifieste que acepta todas las condiciones de la convocatoria de licitación, de conformidad con el ACUERDO. Anexo 1.	SI Folio 000280		SI Folio 000282		SI Folio 000284	
4. El licitante deberá presentar un escrito en el que su firmante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y responder por sí o su representada en la presente licitación , así como para suscribir las propuestas técnicas y económicas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 48 fracción V del RLey . Para tal efecto, el licitante deberá requisitar el Anexo 4 o 4A , se deberá insertar la leyenda "Bajo protesta de decir verdad". El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la Convocante como el indicado para que el licitante reciba toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contrato y convenio derivados de este procedimiento. Asimismo, deberá contar con una dirección de correo electrónico e indicarlo en el Anexo 4 o 4A .	SI Folios 000286 al 000287		SI Folios 000289 al 000290		SI Folio 000292	
5. Identificación oficial vigente y legible de la persona física o del representante legal de la persona moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser alguno de los siguientes documentos: pasaporte, cartilla, credencial para votar, cédula profesional o los formularios FM2 y FM3, (estos dos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera).	SI Folio 000294		SI Folio 000296		SI Folio 000298	
6. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni el firmante ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de La Ley. Anexo 5.	SI Folio 000300		SI Folio 000302		SI Folio 000304	
7. Escrito del licitante en el que manifieste qué documentación de la contenida en sus propuestas técnica y económica considera clasificada como confidencial y/o comercial reservada, explicando los motivos de clasificación en términos de los artículos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública o 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Anexo 6 (Su no presentación no será motivo de desechamiento).	SI Folio 000306		SI Folio 000308		SI Folios 000310 y 000311	
8. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX de La Ley. Anexo 7.	SI Folio 000313		SI Folio 000315		SI Folio 000317	



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-EI03-2022, PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE.

EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

DESCRIPCIÓN	KERNEL TECHNOLOGIES GROUP, S.A. DE C.V.		ACCSOFTWARE, S.A. de C.V.		SOLUCIONES GLOBALES DE TECNOLOGÍA, SERVICIOS Y SEGURIDAD INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
9. El licitante deberá requisitar el formato de estratificación conforme al Anexo 8. En el caso de que la empresa se considere "GRANDE", podrá presentar escrito libre en donde así lo manifieste.	SI Folio 000319		SI Folio 000321		SI Folios 000323 y 000324	
10. Escrito del licitante donde declara que ha leído la convocatoria, y se encuentra conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan. Anexo 9.	SI Folio 000326		SI Folio 000328		SI Folio 000330	
11. El licitante deberá presentar documento actualizado expedido por el SAT en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo (para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación). La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones, (Su no presentación no es motivo de desechamiento).	SI Folios 000332 y 000333		SI Folios 000335 y 000336		SI Folios 000338 y 000339	
12. El licitante deberá presentar opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y ACUERDO ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2020, mediante el cual se solicita modificar la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones (Su no presentación no es motivo de desechamiento).	SI Folio 000341		SI Folio 000343		SI Folio 000345	

eldp

Handwritten mark

Handwritten mark



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E103-2022, PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE.

EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

DESCRIPCIÓN		KERNEL TECHNOLOGIES GROUP, S.A. DE C.V.		ACCSOFTWARE, S.A. de C.V.		SOLUCIONES GLOBALES DE TECNOLOGÍA, SERVICIOS Y SEGURIDAD INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
13.	El licitante deberá presentar la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos , en donde indique que se encuentra al corriente de sus aportaciones ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones (Su no presentación no es motivo de desechamiento).	SI Folio 000347		SI Folio 000349		SI Folio 000351	
14.	El licitante deberá presentar registro, carta de Bienvenida o documento que acredite la afiliación de su Centro de Trabajo al Instituto FONACOT, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo (Su no presentación no es motivo de desechamiento).	SI Folios 000353 al 000373		SI Folios 000375 al 000380			NO Sin embargo, su no presentación no es motivo de desechamiento
15.	Para el caso de que se participe por medio de presentación conjunta, será necesario que el representante común de la agrupación señale a través de escrito simple, que la proposición se presenta en forma conjunta, así mismo deberá presentar el convenio conforme a lo establecido en el numeral III.3.5.1.3. PARTICIPACIÓN CONJUNTA de la Convocatoria. En este caso, el representante común deberá presentar todos y cada uno de los escritos solicitados en el presente numeral y cada una de las personas que integran la participación conjunta deberá entregar los escritos de los incisos 1 al 14 del presente numeral.	SI Folios 000383 al 000399					
<p>CONCLUSIÓN: Del análisis cuantitativo y cualitativo efectuado a la documentación Legal y Administrativa de los licitantes: KERNEL TECHNOLOGIES GROUP, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ACCSOFTWARE, S.A. de C.V. y SOLUCIONES GLOBALES DE TECNOLOGÍA, SERVICIOS Y SEGURIDAD INFORMÁTICA, S.A. DE C.V., se determinó que Cumplen con los requisitos solicitados en el numeral IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES CON FIRMA ELECTRÓNICA Y EN PAPEL MEMBRETADO de la convocatoria, por lo que su propuesta es solvente legal y administrativamente. Sin embargo, se les hace la siguiente observación: La empresa: SOLUCIONES GLOBALES DE TECNOLOGÍA, SERVICIOS Y SEGURIDAD INFORMÁTICA, S.A. DE C.V., no presentó registro, carta de Bienvenida o documento que acredite la afiliación de su Centro de Trabajo al Instituto FONACOT, solicitado en el punto 14 del numeral IV. de la convocatoria, sin embargo, no es motivo de desechamiento.</p>							



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E103-2022, PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE.

EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

LICITANTES: LENNKEN GROUP, S.C. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIAANI CONSULTANCY SERVICES, S.A. DE C.V. Y ULFIX, S.C.

DESCRIPCIÓN	LENNKEN GROUP, S.C.		BIAANI CONSULTANCY SERVICES, S.A. DE C.V.		ULFIX, S.C.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1. El licitante deberá presentar acta de nacimiento para el caso de personas físicas (en caso de ser persona física con actividad empresarial deberá presentar la constancia de situación fiscal) y para el caso de personas morales, acta constitutiva, así como su última modificación donde se pueda constatar que el objeto social , este relacionado con el servicio materia de la contratación, la relación de accionistas y su porcentaje de participación .	SI Acta Constitutiva: Escritura Pública No. 284,435, folios DA-1 al DA-25 Sin reformas al acta constitutiva. Objeto Social: Escritura Pública No. 284,435, folio DA-2 al DA-6 Relación de Accionistas: Escritura Pública No. 284,435, folio DA-11		SI Acta Constitutiva: Escritura Pública No. 17,822 folios DA-26 al DA-40 Reformas al Acta Constitutiva: Escritura Pública No. 56,986 folios DA-76 al DA-97 Objeto Social: Escritura Pública No. 56,986 folios DA-83 Y DA-84 Relación de Accionistas: Escritura Pública No. 56,986 folio DA-82		SI Acta Constitutiva: Escritura Pública No. 113,674, folios DA-41 al DA-50 Sin reformas al acta constitutiva. Objeto Social: Escritura Pública No. 113,674, folios DA-41 al DA-42 Relación de Accionistas: Escritura Pública No. 113,674, folio DA-46	
2. El licitante deberá presentar poder notarial legible de cada una de sus fojas donde se especifique que el apoderado goza de poder para actos de administración.	SI Poder Notarial: Escritura Pública No. 284,435, folio DA-62		SI Poder Notarial: Escritura Pública No. 56,986 folio DA-84		SI Poder Notarial: Escritura Pública No. 113,674, folios DA-103, DA-104 y DA-105	
3. El licitante deberá presentar declaración en la que manifieste que acepta todas las condiciones de la convocatoria de licitación, de conformidad con el ACUERDO. Anexo 1.	SI Folio DA-110		SI Folio DA-111		SI Folio DA-112	

edp

7

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E103-2022, PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE.

EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

DESCRIPCIÓN	LENNKEN GROUP, S.C.		BIAANI CONSULTANCY SERVICES, S.A. DE C.V.		ULFIX, S.C.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
<p>4. El licitante deberá presentar un escrito en el que su firmante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y responder por sí o su representada en la presente licitación, así como para suscribir las propuestas técnicas y económicas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 48 fracción V del RLey.</p> <p>Para tal efecto, el licitante deberá requisitar el Anexo 4 o 4A, se deberá insertar la leyenda "Bajo protesta de decir verdad".</p> <p>El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la Convocante como el indicado para que el licitante reciba toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contrato y convenio derivados de este procedimiento. Asimismo, deberá contar con una dirección de correo electrónico e indicarlo en el Anexo 4 o 4A.</p>	SI Folios DA-113 y DA-114		SI Folios DA-115 y DA-116		SI Folios DA-117 y DA-118	
<p>5. Identificación oficial vigente y legible de la persona física o del representante legal de la persona moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser alguno de los siguientes documentos: pasaporte, cartilla, credencial para votar, cédula profesional o los formularios FM2 y FM3, (estos dos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera).</p>	SI Folio DA-119		SI Folio DA-120		SI Folio DA-121	
<p>6. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni el firmante ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de La Ley. Anexo 5.</p>	SI Folio DA-122		SI Folio DA-123		SI Folio DA-124	
<p>7. Escrito del licitante en el que manifieste qué documentación de la contenida en sus propuestas técnica y económica considera clasificada como confidencial y/o comercial reservada, explicando los motivos de clasificación en términos de los artículos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública o 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Anexo 6 (Su no presentación no será motivo de desechamiento).</p>	SI Folio DA-125		SI Folio DA-126		SI Folio DA-127	
<p>8. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX de La Ley. Anexo 7</p>	SI Folio DA-128		SI Folio DA-129		SI Folio DA-130	
<p>9. El licitante deberá requisitar el formato de estratificación conforme al Anexo 8. En el caso de que la empresa se considere "GRANDE", podrá presentar escrito libre en donde así lo manifieste.</p>	SI Folios DA-131 y DA-132		SI Folios DA-133 y DA-134		SI Folios DA-135 y DA-136	



TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-EI03-2022, PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE.

EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

DESCRIPCIÓN	LENNKEN GROUP, S.C.		BIAANI CONSULTANCY SERVICES, S.A. DE C.V.		ULFIX, S.C.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
10. Escrito del licitante donde declara que ha leído la convocatoria, y se encuentra conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan. Anexo 9.	SI Folio DA-137		SI Folio DA-138		SI Folio DA-139	
11. El licitante deberá presentar documento actualizado expedido por el SAT en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo (para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación). La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones, (Su no presentación no es motivo de desechamiento).	SI Folios DA-140 y DA-141		SI Folios DA-142 y DA-143		SI Folios DA-144 y DA-145	
12. El licitante deberá presentar opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y ACUERDO ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2020, mediante el cual se solicita modificar la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones (Su no presentación no es motivo de desechamiento).	SI Folio DA-146		SI Folio DA-147		SI Folio DA-148	
13. El licitante deberá, presentar la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos , en donde indique que se encuentra al corriente de sus aportaciones ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones (Su no presentación no es motivo de desechamiento).	SI Folio DA-149		SI Folio DA-150		SI Folio DA-151	



edp

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E103-2022, PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE.

EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

DESCRIPCIÓN	LENNKEN GROUP, S.C.		BIAANI CONSULTANCY SERVICES, S.A. DE C.V.		ULFIX, S.C.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
14. El licitante deberá presentar registro, carta de Bienvenida o documento que acredite la afiliación de su Centro de Trabajo al Instituto FONACOT, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo (Su no presentación no es motivo de desechamiento).		NO Sin embargo, su no presentación no es motivo de desechamiento		NO Sin embargo, su no presentación no es motivo de desechamiento		NO Sin embargo, su no presentación no es motivo de desechamiento
15. Para el caso de que se participe por medio de presentación conjunta, será necesario que el representante común de la agrupación señale a través de escrito simple, que la proposición se presenta en forma conjunta, así mismo deberá presentar el convenio conforme a lo establecido en el numeral III.3.5.1.3. PARTICIPACIÓN CONJUNTA de la Convocatoria. En este caso, el representante común deberá presentar todos y cada uno de los escritos solicitados en el presente numeral y cada una de las personas que integran la participación conjunta deberá entregar los escritos de los incisos 1 al 14 del presente numeral.	SI Folios DA-156 y DA-178					
<p>CONCLUSIÓN: Del análisis cuantitativo y cualitativo efectuado a la documentación Legal y Administrativa de los licitantes: LENNKEN GROUP, S.C. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIAANI CONSULTANCY SERVICES, S.A. DE C.V. y ULFIX, S.C., se determinó que Cumplen con los requisitos solicitados en el numeral IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES CON FIRMA ELECTRÓNICA Y EN PAPEL MEMBRETADO de la convocatoria, por lo que su propuesta es solvente legal y administrativamente. Sin embargo, se les hace la siguiente observación: No presentaron registro, carta de Bienvenida o documento que acredite la afiliación de sus Centros de Trabajo al Instituto FONACOT, solicitado en el punto 14 del numeral IV. de la convocatoria, sin embargo, no es motivo de desechamiento.</p>						

esp

[Handwritten mark]



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E103-2022, PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE.

EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

LICITANTES: SYE SOFTWARE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON TECNOLOGÍA APLICADA A NEGOCIOS S.A. DE C.V.

DESCRIPCIÓN	SYE SOFTWARE, S.A. DE C.V.		TECNOLOGÍA APLICADA A NEGOCIOS S.A. DE C.V.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1. El licitante deberá presentar acta de nacimiento para el caso de personas físicas (en caso de ser persona física con actividad empresarial deberá presentar la constancia de situación fiscal) y para el caso de personas morales, acta constitutiva, así como su última modificación donde se pueda constatar que el objeto social , este relacionado con el servicio materia de la contratación, la relación de accionistas y su porcentaje de participación .	SI Acta Constitutiva: Escritura Pública No.6,521, folios 0004 al 0031 Reformas al Acta Constitutiva: Escritura Pública No. 52,667, folios 0046 al 0263 Escritura Pública No. 52,676, folios 0269 al 0302 Objeto Social: Escritura Pública No. 52,676, folios 0246 al 0248 Relación de Accionistas: Escritura Pública No. 52,667, folio 0257		SI Acta Constitutiva: Escritura Pública No.45,902, folios 0304 al 0329 Reformas al Acta Constitutiva: Escritura Pública No.14,089, folios 0529 al 0600 Escritura Pública No. 72,851, folios 0601 al 0616 Objeto Social: Escritura Pública No. 72,851, folios 0601 al 0604 Relación de Accionistas: Escritura Pública No. 72,851, folio 0612	
2. El licitante deberá presentar poder notarial legible de cada una de sus fojas donde se especifique que el apoderado goza de poder para actos de administración.	SI Poder Notarial: Escritura Pública No. 52,667, folio 0621		SI Poder Notarial: Escritura Pública No. 101,721, folios 0718 y 0719	
3. El licitante deberá presentar declaración en la que manifieste que acepta todas las condiciones de la convocatoria de licitación, de conformidad con el ACUERDO. Anexo 1.	SI Folio 0335		SI Folio 0332	
4. El licitante deberá presentar un escrito en el que su firmante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y responder por sí o su representada en la presente licitación , así como para suscribir las propuestas técnicas y económicas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 48 fracción V del RLey . Para tal efecto, el licitante deberá requisitar el Anexo 4 o 4A , se deberá insertar la leyenda "Bajo protesta de decir verdad". El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la Convocante como el indicado para que el licitante reciba toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contrato y convenio derivados de este procedimiento. Asimismo, deberá contar con una dirección de correo electrónico e indicarlo en el Anexo 4 o 4A .	SI Folios 0340 al 0343		SI Folios 0333 al 0338	

edp

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E103-2022, PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE.

EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

DESCRIPCIÓN		SYE SOFTWARE, S.A. DE C.V.		TECNOLOGÍA APLICADA A NEGOCIOS S.A. DE C.V.	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
5.	Identificación oficial vigente y legible de la persona física o del representante legal de la persona moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser alguno de los siguientes documentos: pasaporte, cartilla, credencial para votar, cédula profesional o los formularios FM2 y FM3, (estos dos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera).	SI Folio 0337		SI Folio 0340	
6.	Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni el firmante ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de La Ley. Anexo 5.	SI Folio 0345		SI Folio 0341	
7.	Escrito del licitante en el que manifieste qué documentación de la contenida en sus propuestas técnica y económica considera clasificada como confidencial y/o comercial reservada, explicando los motivos de clasificación en términos de los artículos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública o 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Anexo 6 (Su no presentación no será motivo de desechamiento).	SI Folio 0347		SI Folio 0342	
8.	Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX de La Ley. Anexo 7.	SI Folio 0349		SI Folio 0343	
9.	El licitante deberá requisitar el formato de estratificación conforme al Anexo 8. En el caso de que la empresa se considere "GRANDE", podrá presentar escrito libre en donde así lo manifieste.	SI Folio 0351		SI Folio 0344 y 0345	
10.	Escrito del licitante donde declara que ha leído la convocatoria, y se encuentra conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan. Anexo 9.	SI Folio 0353		SI Folio 0346	
11.	El licitante deberá presentar documento actualizado expedido por el SAT en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo (para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación). La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones, (Su no presentación no es motivo de desechamiento).	SI Folios 0355 y 0356		SI Folios 0348 y 0349	

edp

7



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E103-2022, PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE.

EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

DESCRIPCIÓN	SYE SOFTWARE, S.A. DE C.V.		TECNOLOGÍA APLICADA A NEGOCIOS S.A. DE C.V.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
12. El licitante deberá presentar opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y ACUERDO ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2020, mediante el cual se solicita modificar la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones (Su no presentación no es motivo de desechamiento).	SI Folio 0358		SI Folio 0351	
13. El licitante deberá presentar la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos , en donde indique que se encuentra al corriente de sus aportaciones ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones (Su no presentación no es motivo de desechamiento).	SI Folio 0360		SI Folio 0353	
14. El licitante deberá presentar registro, carta de Bienvenida o documento que acredite la afiliación de su Centro de Trabajo al Instituto FONACOT , de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo (Su no presentación no es motivo de desechamiento).		NO Sin embargo, su no presentación no es motivo de desechamiento		NO Sin embargo, su no presentación no es motivo de desechamiento
15. Para el caso de que se participe por medio de presentación conjunta, será necesario que el representante común de la agrupación señale a través de escrito simple, que la proposición se presenta en forma conjunta, así mismo deberá presentar el convenio conforme a lo establecido en el numeral III.3.5.1.3. PARTICIPACIÓN CONJUNTA de la Convocatoria. En este caso, el representante común deberá presentar todos y cada uno de los escritos solicitados en el presente numeral y cada una de las personas que integran la participación conjunta deberá entregar los escritos de los incisos 1 al 14 del presente numeral.	SI Folios 0365 al 0377			

4

ewp

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E103-2022, PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE.

EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

DESCRIPCIÓN	SYE SOFTWARE, S.A. DE C.V.		TECNOLOGÍA APLICADA A NEGOCIOS S.A. DE C.V.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
<p>CONCLUSIÓN: Del análisis cuantitativo y cualitativo efectuado a la documentación Legal y Administrativa de los licitantes: SYE SOFTWARE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON TECNOLOGÍA APLICADA A NEGOCIOS S.A. DE C.V., se determinó que Cumplen con los requisitos solicitados en el numeral IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES CON FIRMA ELECTRÓNICA Y EN PAPEL MEMBRETADO de la convocatoria, por lo que su propuesta es solvente legal y administrativamente. Sin embargo, se les hace la siguiente observación:</p> <p>No presentaron registro, carta de Bienvenida o documento que acredite la afiliación de sus Centros de Trabajo al Instituto FONACOT, solicitado en el punto 14 del numeral IV. de la convocatoria, sin embargo, no es motivo de desechamiento.</p>				

EDP



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E103-2022, PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE.

EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

LICITANTES: TECH STORM, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON METHODS TECHNOLOGIES AND PROCESS TO INFORMATION SYSTEMS, S.A. DE C.V. Y SOLUCIONES INTEGRACION Y APERTURA, S.A. DE C.V.

De conformidad con el artículo 50 de Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el punto **14** del numeral **VI.3. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES** de la Convocatoria, se desecha la propuesta del licitante: **TECH STORM, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON METHODS TECHNOLOGIES AND PROCESS TO INFORMATION SYSTEMS, S.A. DE C.V. Y SOLUCIONES INTEGRACION Y APERTURA, S.A. DE C.V.**, ya que la firma electrónica en el Sistema CompraNet dice: **"Archivo con firma digital NO VALIDO"**. Derivado de lo anterior, su propuesta no es susceptible de ser evaluada legal y administrativamente. Se adjuntan las pantallas del Sistema.

Home | Volver a la Lista | Publicación DOF

Procedimiento : 1107321 - Contratación Plurianual Abierta del Servicio Integral de Fábrica de Software | Evaluación Final

Expediente: 2483592- CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE
Fecha y hora de apertura de proposiciones: 29/08/2022 10:00:00 a. m.

Administración del Procedimiento | Monitoreo de Licitantes | Grupo de Evaluación | Apertura de proposiciones | Fallo | Discusiones | Mensajes Unidad Compradora / Licitantes

Resumen de Respuestas | Propuestas Técnicas | Propuestas Económicas | Estatus de la Apertura de Propuestas

« < > » Licitante: TECH STORM SA DE CV

Proposición Económica Licitante - Informe Evaluación | Histórico

Ronda actual: 0

¿Rechazar Propuesta del Licitante?
Aceptado

Detalles de envío de la Respuesta Económica
Respuesta enviada por Ronda 0 On 29/08/2022 09:59:19 a. m. Por Araceli Lopez Galvan

Motivo del rechazo

Anexo Requerimiento Económico Firmado Digitalmente
PriceEnvelopeSummary (2).pdf (480 KB)

Evaluación de la Respuesta actual (Evaluación de la Respuesta anterior)
0 (0) Ver/Añadir Notas

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E103-2022, PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE.

EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

Informe Archivo Firmado: PriceEnvelopeSummary (2).pdf (CompraNet) - Google Chrome

compranet.hacienda.gob.mx/esop/mdl/attach/showsignverifyreport.do?attachmentid=60217513

12:41 p. m. CST - Central America Time DST



Guardar en PDF Regenerar el Informe Cerrar

Información general del archivo

Nombre del archivo
PriceEnvelopeSummary (2).pdf

Descripción del archivo

Archivo cargado por:
Araceli Lopez Galvan

Fecha y hora de verificación
29/08/2022 09:59:19 a. m.

Fecha y hora de carga del archivo
29/08/2022 09:59:12 a. m.

Tamaño del archivo (KB)
490,841

Resultado de la verificación de firma electrónica
Archivo con Firma Digital No Válido

Formato conocido de firma electrónica
No

edp

fs

9



TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

fonacot

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E103-2022, PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE.

EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

LICITANTES: ULTRASIST, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CONSULTORÍA ESTRATÉGICA Y COACHING, S. DE R.L. DE C.V.

De conformidad con el artículo 50 de Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el punto **14** del numeral **VI.3. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES** de la Convocatoria, se desecha la propuesta del licitante: **ULTRASIST, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CONSULTORÍA ESTRATÉGICA Y COACHING, S. DE R.L. DE C.V.**, ya que la firma electrónica en el Sistema CompraNet dice: **"Archivo con firma digital NO VALIDO"**. Derivado de lo anterior, su propuesta no es susceptible de ser evaluada legal y administrativamente. Se adjuntan las pantallas del Sistema.

Home | Volver a la Lista | Publicación DOF | Evaluación Final

Procedimiento : 1107321 - Contratación Plurianual Abierta del Servicio Integral de Fábrica de Software

Expediente: 2483592- CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE
Fecha y hora de apertura de propuestas: 29/09/2022 10:00:00 a. m.

Administración del Procedimiento | Monitoreo de Licitantes | Grupo de Evaluación | Apertura de proposiciones | Fallo | Discusiones | Mensajes Unidad Compradora / Licitantes

Resumen de Respuestas | Propuestas Técnicas | Propuestas Económicas | Estatus de la Apertura de Propuestas

Licitante: ULTRASIST SA DE CV

Proposición Económica Licitante - Informe Evaluación | Histórico

Ronda actual: 0

¿Rechazar Propuesta del Licitante? **Aceptado**

Detalles de envío de la Respuesta Económica: Respuesta enviada por Ronda 0 On 29/08/2022 09:36:07 a. m. Por Evaristo Fernandez Perea

Motivo del rechazo

Anexo Requerimiento Económico Firmado Digitalmente: PriceEnvelopeSummary.pdf (50 KB)

Evaluación de la Respuesta actual (Evaluación de la Respuesta anterior): 0 (0) Ver/Añadir Notas

Eich



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E103-2022, PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE.

EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

Informe Archivo Firmado: PriceEnvelopeSummary.pdf (CompraNet) - Google Chrome
compranet.hacienda.gob.mx/esop/mdl/attach/showsignverifyreport.do?attachmentId=60216817

12:43 p. m. CST - Central America Time DST



Guardar en PDF Regenerar el Informe Cerrar

Información general del archivo

Nombre del archivo PriceEnvelopeSummary.pdf	Fecha y hora de carga del archivo 29/08/2022 09:33:19 a. m.
Descripción del archivo	Tamaño del archivo (KB) 50,576
Archivo cargado por: Evaristo Fernández Perea	Resultado de la verificación de firma electrónica  Archivo con Firma Digital No Válido
Fecha y hora de verificación 29/08/2022 09:36:07 a. m.	Formato conocido de firma electrónica No

Elaboró

Lic. Nancy Molina Rivera
Coordinadora Administrativa de Alta Responsabilidad

Revisó

C. María Esther Fuentes Vara de Valdés
Jefa de Licitaciones e ITP

Revisó

Lic. Sergio Jaír Romero Bonilla
Subdirector de Adquisiciones

Autorizó

Lic. Erika Helena Psihas Valdés
Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E103-2022, PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE.

ANEXO 2

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-014P7R001-E103-2022

INSTITUTO FONACOT

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

EVENTO COMPRANET NO. LA-014P7R001-E103-2022

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO
INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE**

**TIPO DE PROCEDIMIENTO:
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA.**

CIUDAD DE MÉXICO, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRECE DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y VISTO PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-014P7R001-E103-2022, PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE, A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DEL ACTO DE FALLO Y HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024**, EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ASÍ COMO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN SEÑALADOS EN EL NUMERAL **V.1. PROPUESTA TÉCNICA** Y EL NUMERAL **VI.1.2. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA, Criterios de Evaluación (Puntos y Porcentajes)** DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN ANTES MENCIONADA; QUE REGULAN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**, SE REALIZÓ LA EVALUACIÓN TÉCNICA CORRESPONDIENTE.

EL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES FUE REALIZADO POR LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, LA SUBDIRECCIÓN DE SOPORTE Y OPERACIÓN DE SISTEMAS Y LA SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SISTEMAS E INFORMACIÓN ADSCRITAS A LA **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN** DEL INSTITUTO FONACOT Y REQUERENTE DEL SERVICIO.

EN LO RELATIVO AL PROCESO DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PARTICIPANTES, SE PROCEDIÓ A SU REVISIÓN DOCUMENTAL Y ANÁLISIS DETALLADO DE LAS MISMAS, PARA VERIFICAR QUE CUMPLAN CON LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA DE ESTA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-014P7R001-E103-2022**, EMITIENDO LA SIGUIENTE EVALUACIÓN TÉCNICA:

I.- EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES, “DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PROVEEDOR PARTICIPANTE, COMO REQUISITOS MÍNIMOS INDISPENSABLES” POR PARTE DEL PROVEEDOR PARTICIPANTE

PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA SE PROCEDIÓ A LA REVISIÓN DETALLADA DE LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR LOS LICITANTES DE ACUERDO CON EL NUMERAL **“DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PROVEEDOR PARTICIPANTE, COMO REQUISITOS MÍNIMOS INDISPENSABLES” DEL ANEXO 12 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO** DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN ANTES MENCIONADA QUE REGULAN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-014P7R001-E103-2022**, MISMO QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

DE LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN “DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PROVEEDOR PARTICIPANTE, COMO REQUISITOS MÍNIMOS INDISPENSABLES” DEL ANEXO 12 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO DE LA CONVOCATORIA, SE DETERMINA EL CUMPLIMIENTO ARROJANDO EL RESULTADO COMO A CONTINUACIÓN SE MUESTRA EN LA SIGUIENTE TABLA:

Documentación Técnica de las Proposiciones, “Documentación que deberá presentar El Proveedor participante, como requisitos mínimos Indispensables”		BFS INGENIERÍA APLICADA, S.A. DE C.V., en participación conjunta con SOTTEK SERVICIOS Y TECNOLOGÍA. S.A. DE C.V.	ENGINE CORE, S.A. de C.V., en participación conjunta con B DRIVE IT, S.A. de C.V., y AXTEL S.A.B. de C.V.,	KERNEL TECHNOLOGIES GROUP S.A. DE C.V., en participación conjunta con ACCSOFTWARE, S.A. de C.V. Y SOLUCIONES GLOBALES DE TECNOLOGÍA, SERVICIOS Y SEGURIDAD INFORMÁTICA, S.A. DE CV.
1	Escrito en el que manifieste que cumple con las normas aplicables.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Defecto y vicios ocultos: Documento donde “El Proveedor” quedará ante “El Instituto” a responder de los defectos y vicios ocultos en la calidad de la contratación, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	CMMI-DEV. Debe ser al menos Nivel 3, el Proveedor deberá demostrar que cuenta con la certificación vigente Capability Maturity Model Integration para el desarrollo de software (CMMI-DEV). Podrá presentar de forma adicional el cumplimiento de la norma ISO/IEC 15504 “Determinación de la Capacidad de Mejora del Proceso de Software en nivel 5 para desarrollo”, sin que esto represente motivo de descalificación de otro licitante u obtención de mayor puntaje	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Con la finalidad de garantizar el control y las técnicas de seguridad en la gestión de la información, “El Proveedor” deberá presentar copia simple del certificado vigente a su nombre de la norma ISO/IEC 27001 o su equivalente nacional NMX-I-27001-NYCE.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Con la finalidad de garantizar el control y las técnicas de las pruebas especializadas, “El Proveedor” deberá presentar copia simple del certificado vigente emitido por el International Software Testing Qualifications Board (ISTQB) Partner Nivel Silver o Gold, a nombre de “El Proveedor”. Podrá presentar de forma adicional la certificación TMMI nivel 3, sin que esto represente motivo de descalificación de otro licitante u obtención de mayor puntaje.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	El proveedor deberá demostrar experiencia en la prestación de servicios similares a los que se solicitan en este anexo técnico	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Documentación Técnica de las Proposiciones, "Documentación que deberá presentar El Proveedor participante, como requisitos mínimos indispensables"		LENNKEN GROUP, S.C., en participación conjunta con BIAANI CONSULTANCY SERVICES, S.A. DE C.V., y ULFIX, S.C.	SYE SOFTWARE S.A. DE C.V. en participación conjunta con TECNOLOGÍA APLICADA A NEGOCIOS S.A. DE C.V.
1	Escrito en el que manifieste que cumple con las normas aplicables.	CUMPLE	CUMPLE
2	Defecto y vicios ocultos: Documento donde "El Proveedor" quedará ante "El Instituto" a responder de los defectos y vicios ocultos en la calidad de la contratación, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido.	CUMPLE	CUMPLE
3	CMMI-DEV. Debe ser al menos Nivel 3, el Proveedor deberá demostrar que cuenta con la certificación vigente Capability Maturity Model Integration para el desarrollo de software (CMMI-DEV). Podrá presentar de forma adicional el cumplimiento de la norma ISO/IEC 15504 "Determinación de la Capacidad de Mejora del Proceso de Software en nivel 5 para desarrollo", sin que esto represente motivo de descalificación de otro licitante u obtención de mayor puntaje	CUMPLE	CUMPLE
4	Con la finalidad de garantizar el control y las técnicas de seguridad en la gestión de la información, "El Proveedor" deberá presentar copia simple del certificado vigente a su nombre de la norma ISO/IEC 27001 o su equivalente nacional NMX-I-27001-NYCE.	CUMPLE	CUMPLE
5	Con la finalidad de garantizar el control y las técnicas de las pruebas especializadas, "El Proveedor" deberá presentar copia simple del certificado vigente emitido por el International Software Testing Qualifications Board (ISTQB) Partner Nivel Silver o Gold, a nombre de "El Proveedor". Podrá presentar de forma adicional la certificación TMMI nivel 3, sin que esto represente motivo de descalificación de otro licitante u obtención de mayor puntaje.	CUMPLE	CUMPLE
6	El proveedor deberá demostrar experiencia en la prestación de servicios similares a los que se solicitan en este anexo técnico	CUMPLE	CUMPLE

LICITANTES QUE SÍ CUMPLIERON CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS "DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PROVEEDOR PARTICIPANTE, COMO REQUISITOS MÍNIMOS INDISPENSABLES", DEL ANEXO 12 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO DE LA CONVOCATORIA.

1.- BFS INGENIERÍA APLICADA, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SOFTEK SERVICIOS Y TECNOLOGÍA. S.A. DE C.V., cumple con lo solicitado por la convocante en **"DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PROVEEDOR PARTICIPANTE, COMO REQUISITOS MÍNIMOS INDISPENSABLES" DEL ANEXO 12 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO DE LA CONVOCATORIA** por lo que da cumplimiento al Numeral V.I. PROPUESTA TÉCNICA, REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS INDISPENSABLES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR PARA SER OBJETO DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES.

2.- ENGINE CORE, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON B DRIVE IT, S.A. DE C.V., Y AXTEL S.A.B. DE C.V., cumple con lo solicitado por la convocante en **"DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PROVEEDOR PARTICIPANTE, COMO REQUISITOS MÍNIMOS INDISPENSABLES" DEL ANEXO 12 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO DE LA CONVOCATORIA** por lo que da cumplimiento al Numeral V.I. PROPUESTA TÉCNICA, REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS INDISPENSABLES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR PARA SER OBJETO DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES.

3.- KERNEL TECHNOLOGIES GROUP S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ACCSOFTWARE, S.A. DE C.V. Y SOLUCIONES GLOBALES DE TECNOLOGÍA, SERVICIOS Y SEGURIDAD INFORMÁTICA, S.A. DE C.V., cumple con lo solicitado por la convocante en **"DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PROVEEDOR PARTICIPANTE, COMO REQUISITOS MÍNIMOS INDISPENSABLES" DEL ANEXO 12 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO DE LA**

CONVOCATORIA por lo que da cumplimiento al Numeral V.1. PROPUESTA TÉCNICA, REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS INDISPENSABLES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR PARA SER OBJETO DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES.

4.- LENNKEN GROUP, S.C., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIAANI CONSULTANCY SERVICES, S.A. DE C.V., Y ULFIX, S.C., cumple con lo solicitado por la convocante en **“DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PROVEEDOR PARTICIPANTE, COMO REQUISITOS MÍNIMOS INDISPENSABLES” DEL ANEXO 12 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO DE LA CONVOCATORIA** por lo que da cumplimiento al Numeral V.1. PROPUESTA TÉCNICA, REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS INDISPENSABLES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR PARA SER OBJETO DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES.

5.- SYE SOFTWARE S.A. DE C.V. en participación conjunta con TECNOLOGÍA APLICADA A NEGOCIOS S.A. DE C.V., cumple con lo solicitado por la convocante en **“DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PROVEEDOR PARTICIPANTE, COMO REQUISITOS MÍNIMOS INDISPENSABLES” DEL ANEXO 12 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO DE LA CONVOCATORIA** por lo que da cumplimiento al Numeral V.1. PROPUESTA TÉCNICA, REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS INDISPENSABLES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR PARA SER OBJETO DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES.

II.- EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES, DEL NUMERAL VI.1.2. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA, (Puntos y Porcentajes),

PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA SE PROCEDIÓ A LA REVISIÓN DETALLADA DE DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR LOS LICITANTES DE ACUERDO CON EL NUMERAL VI.1.2. **PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA PARA LOS LICITANTES QUE DIERON CUMPLIMIENTO AL NUMERAL V.1. PROPUESTA TÉCNICA** LAS PROPUESTAS TÉCNICAS INCLUYAN, LOS DOCUMENTOS Y LOS REQUISITOS REQUERIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 36 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY Y 52 DEL RLEY; **Criterios de Evaluación (Puntos y Porcentajes).**

1.- BFS INGENIERÍA APLICADA, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SOFTEK SERVICIOS Y TECNOLOGÍA. S.A. DE C.V.

Resumen de puntuación

NÚMERO DE RUBRO	RUBRO	PUNTUACIÓN OBTENIDA EN PUNTOS
1	CAPACIDAD DEL LICITANTE	22.72
2	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	16.5
3	PROPUESTA DE TRABAJO	7
4	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	2.2
TOTAL		48.42

/

|

6

Desglose de Puntuación

1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE	
a) Capacidad de los Recursos Humanos	12.98
b) Capacidad de los Recursos Económicos y de Equipamento	9.74
c) Participación de Discapacitados	0
d) Participación de MIPYMES	0
e). Igualdad Laboral	0
Total de puntos obtenidos	22.72

2.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	
a) Experiencia del licitante.	7.5
b) Especialidad del licitante.	9
Total de puntos obtenidos	16.5

3.- PROPUESTA DE TRABAJO.	
a) Metodología	3
b) Plan de Trabajo	2
c) Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	2
Total de puntos obtenidos	7

4.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.	
a) Cumplimiento de contratos.	2.2
Total de puntos obtenidos	2.2

Para el rubro 1.- Capacidades del Licitante en su inciso a) Capacidad de los Recursos Humanos se tiene el otorgamiento de un **máximo de puntaje de 13.26 puntos**, de los cuales **solo obtuvo un puntaje de 12.98 puntos**, debido a las siguientes razones:

- a) No cumple con lo solicitado en el inciso a.3) Dominio de herramientas relacionadas con la materia del servicio solicitado, subinciso a.3.4) El licitante deberá acreditar la experiencia como Líder Técnico .NET en términos de: presentar copia vigente del certificado o constancia o diploma vigente de los cursos que acrediten el dominio de herramientas y de las certificaciones vigentes, emitidos por la autoridad de estudios competente donde acredite Certificado vigente en .NET Ver. 4.5 o superior, podrá presentar la certificación 70-486: Developing ASP.NET MVC Web Applications de acuerdo al Path establecido por Microsoft, como certificado vigente superior al solicitado, sin que represente el otorgamiento de un puntaje mayor; toda vez que presenta Version 4.0 y se solicita 4.5 o superior. Por lo que se le asigna puntuación de 0.00

- puntos.
- b) No cumple con lo solicitado en el inciso a.3) Dominio de herramientas relacionadas con la materia del servicio solicitado, subinciso a.3.10) El licitante deberá acreditar la experiencia como Arquitecto de Infraestructura Tecnológica en términos de: presentar copia vigente del certificado o constancia o diploma vigente de los cursos que acrediten el dominio de herramientas y de las certificaciones vigentes, emitidos por la autoridad de estudios competente donde acredite curso Linux Certified System Administrator o Red Hat Enterprise Linux 6 superior o similar; toda vez que presenta Curso Accelerate linux administrations for experience UNIX del año 2013, el cual se considera no vigente. Por lo que se le asigna puntuación de 0.00 puntos.
 - c) No cumple con lo solicitado en el inciso a.3) Dominio de herramientas relacionadas con la materia del servicio solicitado, subinciso a.3.18) El licitante deberá acreditar la experiencia como Desarrollador PHP en términos de: presentar copia vigente del certificado o constancia o diploma vigente de los cursos que acrediten el dominio de herramientas y de las certificaciones vigentes, emitidos por la autoridad de estudios competente donde acredite Curso de PHP Ver. 5.6 o superior o Zend Zend Certified PHP Engineer 2017-PHP; toda vez que presenta Curso de Programación PHP y MYSQL sin Versión comprobable de PHP. Por lo que se le asigna puntuación de 0.00 puntos.
 - d) No cumple con lo solicitado en el inciso a.3) Dominio de herramientas relacionadas con la materia del servicio solicitado, subinciso a.3.24) El licitante deberá acreditar la experiencia como Documentador de Procesos de Negocio en términos de: presentar copia vigente del certificado o constancia o diploma vigente de los cursos que acrediten el dominio de herramientas y de las certificaciones vigentes, emitidos por la autoridad de estudios competente acredite Curso de diagramación UML, toda vez que no presentó información para evaluar del perfil solicitado. Por lo que se le asigna puntuación de 0.00 puntos.
 - e) No cumple con lo solicitado en el inciso a.3) Dominio de herramientas relacionadas con la materia del servicio solicitado, subinciso a.3.26) El licitante deberá acreditar la experiencia como Administrador/ Especialista MiddleWare en términos de: presentar copia vigente del certificado o constancia o diploma vigente de los cursos que acrediten el dominio de herramientas y de las certificaciones vigentes, emitidos por la autoridad de estudios competente acredite certificación en Linux Foundation Certified System Administrator (LFCS) o similar o Red Hat Certified System Administrator., Diplomado o curso en administración de servidores de aplicación Weblogic, sin que esto represente motivo de descalificación de otro licitante u obtención de mayor puntaje. toda vez que no presentó información para evaluar del perfil solicitado. Por lo que se le asigna puntuación de 0.00 puntos.

Para el rubro 1.- Capacidades del Licitante en su inciso c) Participación de Discapacitados se tiene el otorgamiento de un **máximo de puntaje de 0.25 puntos**, de los cuales **solo obtuvo un puntaje de 0.00**, debido a las siguientes razones:

- a) No cumple con lo solicitado en el inciso c.1) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad; toda vez que manifiesta a través de carta membretada firmada por el Representante Común de la propuesta en conjunto, que no cumple con el requisito solicitado. Por lo que se le asigna puntuación de 0.00 puntos.

Para el rubro 1.- Capacidades del Licitante en su inciso d). Participación de MIPYMES se tiene el otorgamiento de un **máximo de puntaje de 0.50 puntos**, de los cuales **solo obtuvo un puntaje de 0.00**, debido a las siguientes razones:

- a) No cumple con lo solicitado en el inciso d.1) Participación de MIPYMES; toda vez que manifiesta a través de carta membretada firmada por el Representante Común de la propuesta en conjunto, que no cumple con el requisito solicitado. Por lo que se le asigna puntuación de 0.00 puntos.



Para el rubro 1.- Capacidades del Licitante en su inciso e). Igualdad Laboral se tiene el otorgamiento de un **máximo de puntaje de 0.25 puntos**, de los cuales **solo obtuvo un puntaje de 0.00**, debido a las siguientes razones:

- a) No cumple con lo solicitado en el inciso e.1) Acreditar la certificación en igualdad laboral y no discriminación toda vez que manifiesta a través de carta membretada firmada por el Representante Común de la propuesta en conjunto que no cumple con el requisito solicitado. Por lo que se le asigna puntuación de 0.00 puntos.

Para el rubro 2.- Experiencia y Especialidad del Licitante, a) Experiencia del licitante se tiene el otorgamiento de un **máximo de puntaje de 9.00 puntos**, de los cuales **solo obtuvo un puntaje de 7.50**, debido a las siguientes razones:

- a) No cumple con la totalidad de los años de experiencia el cual es de seis años, toda vez que presenta dos contratos con diferentes vigencias, el primero con una vigencia del 1 de septiembre del 2015 al 31 de agosto de 2018 haciendo un total de 36 meses, el segundo con una vigencia de 5 años a partir del 28 de septiembre de 2019, de lo cual se desprende que, al cierre del mes de agosto 2022, se cuentan 35 meses completos, lo que hace un total de 71 meses que es igual a 5.91 años; por lo que solo se consideran 5 años en atención a lo enunciado en la Nota: *Se contarán años cumplidos de acuerdo a la vigencia transcurrida de los contratos presentados a la fecha en que se celebre el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, y se asignarán 1.50 puntos por cada año que acredite la experiencia.* Por lo que se le asigna puntuación de 7.50 puntos.

Para el rubro 4.- Cumplimiento de Contratos. **máximo de puntaje de 11.00 puntos**, de los cuales **solo obtuvo un puntaje de 2.20**, debido a las siguientes razones:

- a) No cumple con la totalidad de cinco contratos solicitados, toda vez que presenta cuatro contratos y solo uno de ellos, cumple con el acta de cierre, para los tres contratos restantes presenta documentos facturas, no cumple en virtud que el proveedor licitante no observó el cumplimiento de la Precisión Técnica No. 4 llevada a cabo en Junta de Aclaraciones de fecha 19 de agosto de 2022 Respecto al Numeral VI.1.2. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA, Criterios de Evaluación (Puntos y Porcentajes), Cumplimiento de Contratos, Rubro / Subrubro, a) Cumplimiento de Contratos, Parámetro de Evaluación, de la Convocatoria, en la que se enuncia:

Dice:

4.- *Los licitantes podrán considerar los contratos, pedidos o facturas referidos en el Rubro de experiencia y especialidad del licitante; siempre y cuando estén concluidos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.*

Debe decir:

4.- *Los licitantes podrán considerar los contratos en el Rubro de experiencia y especialidad del licitante; siempre y cuando estén concluidos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.*

Así como también no dio atención a la respuesta otorgada por la convocante a la pregunta No. 6 del licitante Ultrasist, SA de CV en la Junta de Aclaraciones de fecha 19 de agosto de 2022, y que a la letra dice: *Se hace la precisión que, para el punto de Cumplimiento de contratos, deberá de apegarse a lo solicitado que se encuentran descritos en la Documentación comprobatoria del Numeral 4.- Cumplimiento de Contratos en su inciso a). Adicionalmente se enuncia que los documentos que usted sita; documento de cumplimiento, Constancia o Carta de Satisfacción,*

acta de cierres, o documento de cierre satisfactorio de proyecto, están contemplados en el inciso a

2.- ENGINE CORE, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON B DRIVE IT, S.A. DE C.V., Y AXTEL S.A.B. DE C.V

Desglose de Puntuación

NÚMERO DE RUBRO	RUBRO	PUNTUACIÓN OBTENIDA EN PUNTOS
1	CAPACIDAD DEL LICITANTE	22.95
2	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	18
3	PROPUESTA DE TRABAJO	7
4	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	11
TOTAL		58.95

1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE	
a) Capacidad de los Recursos Humanos	12.21
b) Capacidad de los Recursos Económicos y de Equipamento	9.74
c) Participación de Discapacitados	0.25
d) Participación de MIPYMES	0.5
e). Igualdad Laboral	0.25
Total de puntos obtenidos	22.95

2.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	
a) Experiencia del licitante.	9
b) Especialidad del licitante.	9
Total de puntos obtenidos	18

3.- PROPUESTA DE TRABAJO.	
a) Metodología	3
b) Plan de Trabajo	2
c) Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	2

Total de puntos obtenidos	7
----------------------------------	----------

4.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.	
a) Cumplimiento de contratos.	11
Total de puntos obtenidos	11

Para el rubro 1.- Capacidades del Licitante en su inciso a) Capacidad de los Recursos Humanos se tiene el otorgamiento de un **máximo de puntaje de 13.26 puntos**, de los cuales **solo obtuvo un puntaje de 12.21 puntos**, debido a las siguientes razones:

- a) No cumple con lo solicitado en el inciso a.1) Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio solicitado, subinciso a.1.11) El licitante deberá acreditar la experiencia de Arquitecto de Procesos de negocio, la puntuación asignada será para el licitante que acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener una experiencia igual o superior a 3 años de experiencia en Arquitecto de procesos de negocio en el sector público o privado; podrá presentar cualquiera de los siguientes documentos para acreditar el dominio de herramientas y de las certificaciones vigentes emitidos por la autoridad de estudios competente, toda vez que no acredita el cumplimiento con copia vigente del certificado, constancia vigente o diploma vigente emitido por la autoridad de estudios competente de lo solicitado por la convocante. Por lo que se le asigna puntuación de 0.00 puntos.
- b) No cumple con lo solicitado en el inciso a.1) Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio solicitado, subinciso a.1.18) El licitante deberá acreditar la experiencia de Desarrollador PHP, la puntuación asignada será para el licitante que acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener una experiencia igual o superior a 3 años de experiencia desempeñándose principalmente como Desarrollador PHP para el sector público o privado, podrá presentar cualquiera de los siguientes documentos para acreditar el dominio de herramientas y de las certificaciones vigentes emitidos por la autoridad de estudios competente; toda vez que no acredita el cumplimiento con copia vigente del certificado, constancia vigente o diploma vigente emitido por la autoridad de estudios competente de lo solicitado por la convocante. Por lo que se le asigna puntuación de 0.00 puntos.
- c) No cumple con lo solicitado en el inciso a.1) Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio solicitado, subinciso a.1.19) El licitante deberá acreditar la experiencia de Especialista de Calidad de código, la puntuación asignada será para el licitante que acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener una experiencia igual o superior a 3 años de experiencia desempeñándose principalmente como Especialista de Calidad de código para el sector público o privado, podrá presentar cualquiera de los siguientes documentos para acreditar el dominio de herramientas y de las certificaciones vigentes emitidos por la autoridad de estudios competente; toda vez que no acredita el cumplimiento con copia vigente del certificado, constancia vigente o diploma vigente emitido por la autoridad de estudios competente de lo solicitado por la convocante. Por lo que se le asigna puntuación de 0.00 puntos.
- d) No cumple con lo solicitado en el inciso a.1) Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio solicitado, subinciso a.1.20) El licitante deberá acreditar la experiencia en Especialista de Calidad de datos, la puntuación asignada será para el licitante que acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener una experiencia igual o superior a 3 años de experiencia desempeñándose principalmente como Especialista de Calidad de datos para el sector público o privado, podrá presentar cualquiera de los siguientes documentos para acreditar el dominio de herramientas y de las certificaciones vigentes emitidos por la autoridad de estudios competente; toda vez que no acredita el cumplimiento con copia vigente del certificado, constancia vigente o diploma vigente emitido por la autoridad de estudios competente de lo solicitado por la convocante. Por lo que se le asigna puntuación de 0.00

- puntos.
- e) No cumple con lo solicitado en el inciso a.1) Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio solicitado, subinciso a.1.22) El licitante deberá acreditar la experiencia como Especialista en Integración y Despliegue Continuo, la puntuación asignada será para el licitante que acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener una experiencia igual o superior a 3 años de experiencia desempeñándose principalmente como Especialista en Integración y Despliegue Continuo para el sector público o privado, podrá presentar cualquiera de los siguientes documentos para acreditar el dominio de herramientas y de las certificaciones vigentes emitidos por la autoridad de estudios competente; toda vez que no acredita el cumplimiento con copia vigente del certificado, constancia vigente o diploma vigente emitido por la autoridad de estudios competente de lo solicitado por la convocante. Por lo que se le asigna puntuación de 0.00 puntos.
- f) No cumple con lo solicitado en el inciso a.1) Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio solicitado, subinciso a.1.23) El licitante deberá acreditar la experiencia como Documentador, la puntuación asignada será para el licitante que acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener una experiencia igual o superior a 3 años de experiencia desempeñándose principalmente como Documentador para el sector público o privado, podrá presentar cualquiera de los siguientes documentos para acreditar el dominio de herramientas y de las certificaciones vigentes emitidos por la autoridad de estudios competente; toda vez que no acredita el cumplimiento con copia vigente del certificado, constancia vigente o diploma vigente emitido por la autoridad de estudios competente de lo solicitado por la convocante. Por lo que se le asigna puntuación de 0.00 puntos.
- g) No cumple con lo solicitado en el inciso a.1) Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio solicitado, subinciso a.1.25) El licitante deberá acreditar la experiencia como Desarrollador Phyton, la puntuación asignada será para el licitante que acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener una experiencia igual o superior a 3 años de experiencia desempeñándose principalmente como Desarrollador Phyton para el sector público o privado, podrá presentar cualquiera de los siguientes documentos para acreditar el dominio de herramientas y de las certificaciones vigentes emitidos por la autoridad de estudios competente; toda vez que no acredita el cumplimiento con copia vigente del certificado, constancia vigente o diploma vigente emitido por la autoridad de estudios competente de lo solicitado por la convocante. Por lo que se le asigna puntuación de 0.00 puntos.

3.- KERNEL TECHNOLOGIES GROUP S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ACCSOFTWARE, S.A. DE C.V. Y SOLUCIONES GLOBALES DE TECNOLOGÍA, SERVICIOS Y SEGURIDAD INFORMÁTICA, S.A. DE CV.

Desglose de Puntuación

NÚMERO DE RUBRO	RUBRO	PUNTUACIÓN OBTENIDA EN PUNTOS
1	CAPACIDAD DEL LICITANTE	23.75
2	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	18
3	PROPUESTA DE TRABAJO	7
4	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	8.8
TOTAL		57.55

1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE	
a) Capacidad de los Recursos Humanos	13.26
b) Capacidad de los Recursos Económicos y de Equipamento	9.74
c) Participación de Discapacitados	0.25
d) Participación de MIPYMES	0.5
e). Igualdad Laboral	0
Total de puntos obtenidos	23.75

2.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	
a) Experiencia del licitante.	9
b) Especialidad del licitante.	9
Total de puntos obtenidos	18

3.- PROPUESTA DE TRABAJO.	
a) Metodología	3
b) Plan de Trabajo	2
c) Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	2
Total de puntos obtenidos	7

4.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.	
a) Cumplimiento de contratos.	8.8
Total de puntos obtenidos	8.8

Para el rubro 1.- Capacidades del Licitante en su inciso e). Igualdad Laboral se tiene el otorgamiento de un **máximo de puntaje de 0.25 puntos**, de los cuales **solo obtuvo un puntaje de 0.00**, debido a las siguientes razones:

- a) No cumple con lo solicitado en el inciso e.1) Acreditar la certificación en igualdad laboral y no discriminación toda vez que manifiesta que el Consorcio no presenta certificado de Equidad de Género. Por lo que se le asigna puntuación de 0.00 puntos.

Para el rubro 4.- Cumplimiento de Contratos. **máximo de puntaje de 11.00 puntos**, de los cuales **solo obtuvo un puntaje de 8.80**, debido a las siguientes razones:

- a) No cumple con la totalidad de cinco contratos solicitados, toda vez que presenta únicamente

cuatro contratos con carta de satisfacción de prestación de servicio. Por lo que se le asigna puntuación de 8.80 puntos.

4.- LENNKEN GROUP, S.C., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIAANI CONSULTANCY SERVICES, S.A. DE C.V., Y ULFIX, S.C.,

Desglose de Puntuación

NÚMERO DE RUBRO	RUBRO	PUNTAJACIÓN OBTENIDA EN PUNTOS
1	CAPACIDAD DEL LICITANTE	23.24
2	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	18
3	PROPUESTA DE TRABAJO	7
4	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	11
TOTAL		59.24

1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE	
a) Capacidad de los Recursos Humanos	13.00
b) Capacidad de los Recursos Económicos y de Equipamento	9.74
c) Participación de Discapacitados	0
d) Participación de MIPYMES	0.5
e). Igualdad Laboral	0
Total de puntos obtenidos	23.24

2.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	
a) Experiencia del licitante.	9
b) Especialidad del licitante.	9
Total de puntos obtenidos	18

3.- PROPUESTA DE TRABAJO.	
a) Metodología	3
b) Plan de Trabajo	2
c) Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	2
Total de puntos obtenidos	7



4.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.	
a) Cumplimiento de contratos.	11
Total de puntos obtenidos	11

Para el rubro 1.- Capacidades del Licitante en su inciso a) Capacidad de los Recursos Humanos se tiene el otorgamiento de un **máximo de puntaje de 13.26 puntos**, de los cuales **solo obtuvo un puntaje de 13.00 puntos**, debido a las siguientes razones:

- a) No cumple con lo solicitado en el inciso a.1) Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio solicitado, subinciso a.1.22) El licitante deberá acreditar la experiencia como Especialista en Integración y Despliegue Continuo, la puntuación asignada será para el licitante que acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener una experiencia igual o superior a 3 años de experiencia en Especialista en Integración y Despliegue Continuo en el sector público o privado; podrá presentar cualquiera de los siguientes documentos para acreditar el dominio de herramientas y de las certificaciones vigentes, emitidos por la autoridad de estudios competente, toda vez que no acredita el cumplimiento con copia vigente del certificado, constancia vigente o diploma vigente emitido por la autoridad de estudios competente de lo solicitado por la convocante. Por lo que se le asigna puntuación de 0.00 puntos.
- b) No cumple con lo solicitado en el inciso a.3) Dominio de herramientas relacionadas con la materia del servicio solicitado, subinciso a.3.3) El licitante deberá acreditar la experiencia como Líder Técnico Java , la puntuación asignada será para el licitante que acredite contar con el Certificado Java SE Developer, o su equivalente Certificado Oracle Certified Professional Java SE 6 Programmer o Java Platform EE6 Web Component Developer; no se otorga puntaje toda vez que no acredita el cumplimiento con copia vigente del certificado, constancia vigente o diploma vigente emitido por la autoridad de estudios competente de lo solicitado por la convocante. Por lo que se le asigna puntuación de 0.00 puntos.
- c) No cumple con lo solicitado en el inciso a.3) Dominio de herramientas relacionadas con la materia del servicio solicitado, subinciso a.3.10) El licitante deberá acreditar la experiencia como Arquitecto de Infraestructura Tecnológica, la puntuación asignada será para el licitante que acredite contar con el Linux Certified System Administrator o Red Hat Enterprise Linux 6 superior o similar; no se otorga puntaje toda vez que no acredita el cumplimiento con copia vigente del certificado, constancia vigente o diploma vigente emitido por la autoridad de estudios competente de lo solicitado por la convocante. Por lo que se le asigna puntuación de 0.00 puntos.

Para el rubro 1.- Capacidades del Licitante en su inciso c) Participación de Discapacitados se tiene el otorgamiento de un **máximo de puntaje de 0.25 puntos**, de los cuales **solo obtuvo un puntaje de 0.00**, debido a las siguientes razones:

- b) No cumple con lo solicitado en el inciso c.1) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad; toda vez que manifiesta a través de carta membretada firmada por el Representante Común de la propuesta en conjunto, que no cumple con el requisito solicitado. Por lo que se le asigna puntuación de 0.00 puntos.

Para el rubro 1.- Capacidades del Licitante en su inciso e). Igualdad Laboral se tiene el otorgamiento de un **máximo de puntaje de 0.25 puntos**, de los cuales **solo obtuvo un puntaje de 0.00**, debido a las siguientes razones:

- b) No cumple con lo solicitado en el inciso e.1) Acreditar la certificación en igualdad laboral y no discriminación toda vez que manifiesta a través de carta membretada firmada por el Representante Común de la propuesta en conjunto que no cumple con el requisito solicitado. Por lo que se le asigna puntuación de 0.00 puntos.

5.- SYE SOFTWARE S.A. DE C.V. en participación conjunta con TECNOLOGÍA APLICADA A NEGOCIOS S.A. DE C.V.

NÚMERO DE RUBRO	RUBRO	PUNTUACIÓN OBTENIDA EN PUNTOS
1	CAPACIDAD DEL LICITANTE	21.07
2	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	16.5
3	PROPUESTA DE TRABAJO	7
4	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	11
TOTAL		55.57

1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE	
a) Capacidad de los Recursos Humanos	10.58
b) Capacidad de los Recursos Económicos y de Equipamento	9.74
c) Participación de Discapacitados	0.25
d) Participación de MIPYMES	0.5
e). Igualdad Laboral	0
Total de puntos obtenidos	21.07

2.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	
a) Experiencia del licitante.	7.5
b) Especialidad del licitante.	9
Total de puntos obtenidos	16.5

3.- PROPUESTA DE TRABAJO.	
a) Metodología	3
b) Plan de Trabajo	2
c) Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	2
Total de puntos obtenidos	7

4.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.	
a) Cumplimiento de contratos.	11
Total de puntos obtenidos	11

Para el rubro 1.- Capacidades del Licitante en su inciso a) Capacidad de los Recursos Humanos se tiene el otorgamiento de un **máximo de puntaje de 13.26 puntos**, de los cuales **solo obtuvo un puntaje de 10.58 puntos**, debido a las siguientes razones:

- a) No cumple con lo solicitado en el inciso a.1) Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio solicitado, subinciso a.1.4) El licitante deberá acreditar la experiencia del Líder Técnico .NET , la puntuación asignada será para el licitante que acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener una experiencia igual o superior a 3 años de experiencia de Líder Técnico .NET en el sector público o privado; acreditando el dominio de herramientas y de las certificaciones vigentes, emitidos por la autoridad de estudios competente, toda vez que no acredita el cumplimiento con copia vigente del certificado, constancia vigente o diploma vigente emitido por la autoridad de estudios competente de lo solicitado por la convocante. Por lo que se le asigna puntuación de 0.00 puntos.
- b) No cumple con lo solicitado en el inciso a.1) Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio solicitado, subinciso a.1.10) El licitante deberá acreditar la experiencia de Arquitecto de Infraestructura Tecnológica, la puntuación asignada será para el licitante que acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener una experiencia igual o superior a 3 años de experiencia de Arquitecto de Infraestructura Tecnológica en el sector público o privado; acreditando el dominio de herramientas y de las certificaciones vigentes, emitidos por la autoridad de estudios competente, toda vez que no acredita el cumplimiento con copia vigente del certificado, constancia vigente o diploma vigente emitido por la autoridad de estudios competente de lo solicitado por la convocante; presenta curso Suse Linux del año 2013, el cual se considera no vigente. Por lo que se le asigna puntuación de 0.00 puntos.
- c) No cumple con lo solicitado en el inciso a.1) Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio solicitado, subinciso a.1.11) El licitante deberá acreditar la experiencia de Arquitecto de Procesos de negocio, la puntuación asignada será para el licitante que acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener una experiencia igual o superior a 3 años de experiencia de Arquitecto de Procesos de negocio en el sector público o privado; acreditando el dominio de herramientas y de las certificaciones vigentes, emitidos por la autoridad de estudios competente, toda vez que no acredita el cumplimiento con copia vigente del certificado, constancia vigente o diploma vigente emitido por la autoridad de estudios competente de lo solicitado por la convocante. Por lo que se le asigna puntuación de 0.00 puntos.
- d) No cumple con lo solicitado en el inciso a.1) Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio solicitado, subinciso a.1.12) El licitante deberá acreditar la experiencia de Arquitecto de software, la puntuación asignada será para el licitante que acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener una experiencia igual o superior a 3 años de experiencia Arquitecto de software en el sector público o privado; acreditando el dominio de herramientas y de las certificaciones vigentes, emitidos por la autoridad de estudios competente, toda vez que no acredita el cumplimiento con copia vigente del certificado, constancia vigente o diploma vigente emitido por la autoridad de estudios competente de lo solicitado por la convocante. Por lo que se le asigna puntuación de 0.00 puntos.
- e) No cumple con lo solicitado en el inciso a.1) Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio solicitado, subinciso a.1.13) El licitante deberá acreditar la experiencia de Arquitecto de Datos, la puntuación asignada será para el licitante que acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener una experiencia igual o superior a 3 años de experiencia

- Arquitecto de Datos en el sector público o privado; acreditando el dominio de herramientas y de las certificaciones vigentes, emitidos por la autoridad de estudios competente, toda vez que no acredita el cumplimiento con copia vigente del certificado, constancia vigente o diploma vigente emitido por la autoridad de estudios competente de lo solicitado por la convocante. Por lo que se le asigna puntuación de 0.00 puntos.
- f) No cumple con lo solicitado en el inciso a.1) Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio solicitado, subinciso a.1.17) El licitante deberá acreditar la experiencia de Desarrollador en APP Móviles, la puntuación asignada será para el licitante que acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener una experiencia igual o superior a 3 años de experiencia como Desarrollador en APP Móviles en el sector público o privado; acreditando el dominio de herramientas y de las certificaciones vigentes, emitidos por la autoridad de estudios competente, toda vez que no acredita el cumplimiento con copia vigente del certificado, constancia vigente o diploma vigente emitido por la autoridad de estudios competente de lo solicitado por la convocante. Por lo que se le asigna puntuación de 0.00 puntos.
 - g) No cumple con lo solicitado en el inciso a.1) Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio solicitado, subinciso a.1.18) El licitante deberá acreditar la experiencia de Desarrollador PHP, la puntuación asignada será para el licitante que acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener una experiencia igual o superior a 3 años de experiencia como Desarrollador PHP en el sector público o privado; acreditando el dominio de herramientas y de las certificaciones vigentes, emitidos por la autoridad de estudios competente, toda vez que no acredita el cumplimiento con copia vigente del certificado, constancia vigente o diploma vigente emitido por la autoridad de estudios competente de lo solicitado por la convocante. Por lo que se le asigna puntuación de 0.00 puntos.
 - h) No cumple con lo solicitado en el inciso a.1) Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio solicitado, subinciso a.1.19) El licitante deberá acreditar la experiencia en Especialista de Calidad de código, la puntuación asignada será para el licitante que acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener una experiencia igual o superior a 3 años de experiencia como Especialista de Calidad de código en el sector público o privado; acreditando el dominio de herramientas y de las certificaciones vigentes, emitidos por la autoridad de estudios competente, toda vez que no acredita el cumplimiento con copia vigente del certificado, constancia vigente o diploma vigente emitido por la autoridad de estudios competente de lo solicitado por la convocante. Por lo que se le asigna puntuación de 0.00 puntos.
 - i) No cumple con lo solicitado en el inciso a.1) Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio solicitado, subinciso a.1.20) El licitante deberá acreditar la experiencia en Especialista de Calidad de Datos, la puntuación asignada será para el licitante que acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener una experiencia igual o superior a 3 años de experiencia como Especialista de Calidad de Datos en el sector público o privado; acreditando el dominio de herramientas y de las certificaciones vigentes, emitidos por la autoridad de estudios competente, toda vez que no acredita el cumplimiento con copia vigente del certificado, constancia vigente o diploma vigente emitido por la autoridad de estudios competente de lo solicitado por la convocante. Por lo que se le asigna puntuación de 0.00 puntos.
 - j) No cumple con lo solicitado en el inciso a.1) Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio solicitado, subinciso a.1.21) El licitante deberá acreditar la experiencia en Ingeniero de Pruebas, la puntuación asignada será para el licitante que acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener una experiencia igual o superior a 3 años de experiencia como Ingeniero de Pruebas en el sector público o privado; acreditando el dominio de herramientas y de las certificaciones vigentes, emitidos por la autoridad de estudios competente, toda vez que no acredita el cumplimiento con copia vigente del certificado, constancia vigente o diploma vigente emitido por la autoridad de estudios competente de lo solicitado por la convocante. Por lo que se le asigna puntuación de 0.00 puntos.



- k) No cumple con lo solicitado en el inciso a.1) Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio solicitado, subinciso a.1.22) El licitante deberá acreditar la experiencia como Especialista en Integración y Despliegue Continuo, la puntuación asignada será para el licitante que acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener una experiencia igual o superior a 3 años de experiencia como Especialista en Integración y Despliegue Continuo en el sector público o privado; acreditando el dominio de herramientas y de las certificaciones vigentes, emitidos por la autoridad de estudios competente, toda vez no acredita el cumplimiento con copia vigente del certificado, constancia vigente o diploma vigente emitido por la autoridad de estudios competente de lo solicitado por la convocante. Por lo que se le asigna puntuación de 0.00 puntos.
- l) No cumple con lo solicitado en el inciso a.1) Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio solicitado, subinciso a.1.23) El licitante deberá acreditar la experiencia como Documentador, la puntuación asignada será para el licitante que acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener una experiencia igual o superior a 3 años de experiencia como Documentador en el sector público o privado; acreditando el dominio de herramientas y de las certificaciones vigentes, emitidos por la autoridad de estudios competente, toda vez que no acredita el cumplimiento con copia vigente del certificado, constancia vigente o diploma vigente emitido por la autoridad de estudios competente de lo solicitado por la convocante. Por lo que se le asigna puntuación de 0.00 puntos.
- m) No cumple con lo solicitado en el inciso a.1) Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio solicitado, subinciso a. a.1.25) El licitante deberá acreditar la experiencia como Desarrollador Python, la puntuación asignada será para el licitante que acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener una experiencia igual o superior a 3 años de experiencia como Desarrollador Python en el sector público o privado; acreditando el dominio de herramientas y de las certificaciones vigentes, emitidos por la autoridad de estudios competente, toda vez que no acredita el cumplimiento con copia vigente del certificado, constancia vigente o diploma vigente emitido por la autoridad de estudios competente de lo solicitado por la convocante. Por lo que se le asigna puntuación de 0.00 puntos.
- n) No cumple con lo solicitado en el inciso a.1) Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio solicitado, subinciso a. a.1.26) El licitante deberá acreditar la experiencia como Administrador/ Especialista MiddleWare, la puntuación asignada será para el licitante que acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener una experiencia igual o superior a 3 años de experiencia como Administrador/ Especialista MiddleWare en el sector público o privado; acreditando el dominio de herramientas y de las certificaciones vigentes, emitidos por la autoridad de estudios competente, toda vez que no acredita el cumplimiento con copia vigente del certificado, constancia vigente o diploma vigente emitido por la autoridad de estudios competente de lo solicitado por la convocante. Por lo que se le asigna puntuación de 0.00 puntos.
- o) No cumple con lo solicitado en el inciso a.2) Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo con los conocimientos académicos o profesionales, del subinciso a.2.11) El licitante deberá acreditar la experiencia como Arquitecto de procesos de negocio, la puntuación asignada será para el licitante que acredite tener al menos Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática Ingeniería en electrónica y telecomunicaciones, Ingeniero en Mecatrónica, Ingeniero Industrial, Ingeniería Biónica o área afín (Título o cédula); toda vez que presenta cédula profesional técnico en bachillerato, y se requiere al menos Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería. Por lo que se le asigna puntuación de 0.00 puntos.
- p) No cumple con lo solicitado en el inciso a.3) Dominio de herramientas relacionadas con la materia del servicio solicitado, del subinciso a.3.4) El licitante deberá acreditar la experiencia como Líder Técnico .NET, la puntuación asignada será para el licitante que acredite Certificado vigente en .NET Ver. 4.5 o superior, podrá presentar la certificación 70-486: Developing ASP.NET MVC Web Applications de acuerdo al Path establecido por Microsoft, como certificado vigente superior al solicitado emitido por la autoridad de estudios competente,

- toda vez que no presenta certificados solicitado por la convocante. Por lo que se le asigna puntuación de 0.00 puntos.
- q) No cumple con lo solicitado en el inciso a.3) Dominio de herramientas relacionadas con la materia del servicio solicitado, del subinciso a.3.10) El licitante deberá acreditar la experiencia como Arquitecto de Infraestructura Tecnológica, la puntuación asignada será para el licitante que acredite Linux Certified System Administrator o Red Hat Enterprise Linux 6 superior o similar., como certificado vigente superior al solicitado emitido por la autoridad de estudios competente, toda vez que no presenta certificados solicitado por la convocante. Por lo que se le asigna puntuación de 0.00 puntos.
 - r) No cumple con lo solicitado en el inciso a.3) Dominio de herramientas relacionadas con la materia del servicio solicitado, del subinciso a.3.12) El licitante deberá acreditar la experiencia como Arquitecto de software, la puntuación asignada será para el licitante que acredite Certificación Microsoft® Certified Technology Specialist: .NET Framework 3.5, ASP.NET Applications, Curso vigente de la Certificación SCRUM fundamentals., como certificado vigente superior al solicitado emitido por la autoridad de estudios competente, toda vez que no presenta certificados solicitado por la convocante. Por lo que se le asigna puntuación de 0.00 puntos.
 - s) No cumple con lo solicitado en el inciso a.3) Dominio de herramientas relacionadas con la materia del servicio solicitado, del subinciso a.3.13) El licitante deberá acreditar la experiencia como Arquitecto de Datos, La puntuación asignada será para el licitante que acredite que cuenta con curso de base de datos ORACLE en versión 12 o superior, como certificado vigente superior al solicitado emitido por la autoridad de estudios competente, toda vez que no presenta certificados solicitado por la convocante. Por lo que se le asigna puntuación de 0.00 puntos.
 - t) No cumple con lo solicitado en el inciso a.3) Dominio de herramientas relacionadas con la materia del servicio solicitado, a.3.26) El licitante deberá acreditar la experiencia como Administrador/ Especialista MiddleWare, La puntuación asignada será para el licitante que acredite Certificación en Linux Foundation Certified System Administrator (LFCS) o similar o Red Hat Certified System Administrator. Diplomado o curso en administración de servidores de aplicación Weblogic, como certificado vigente superior al solicitado emitido por la autoridad de estudios competente, toda vez que no presenta certificados solicitado por la convocante. Por lo que se le asigna puntuación de 0.00 puntos.

Para el rubro 1.- Capacidades del Licitante en su inciso e). Igualdad Laboral se tiene el otorgamiento de un **máximo de puntaje de 0.25 puntos**, de los cuales **solo obtuvo un puntaje de 0.00**, debido a las siguientes razones:

- a) No cumple con lo solicitado en el inciso e.1) Acreditar la certificación en igualdad laboral y no discriminación toda vez que manifiesta a través de carta membretada firmada por el Representante legal del Consorcio el no cumplimiento con el requisito solicitado. Por lo que se le asigna puntuación de 0.00 puntos.

Elaboró


**Ing. Luis Enrique Martínez
Rodríguez**
Subdirector de Soporte y
Operación de Sistemas

Supervisó


**C. Guillermo Hasbach
Melchor**
Subdirector de Desarrollo de
Sistemas e Información

Autorizó


Ing. Oscar Rocha Orozco
Director de Tecnología de la
Información